



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN - FDLU

CÓDIGO AUDITORÍA No.104

Período Auditado 2017

PAD 2018

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Bogotá D.C., julio 2018

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá D.C.

Andrés Castro Franco
Contralor Auxiliar

Oscar Velásquez Salcedo
Director Sectorial

Diana Gissela Gómez Pérez
Subdirectora de Gestión Local

Jorge Enrique Buitrago Martínez
Asesor

Equipo de Auditoría:

<i>Santos Triana Vargas:</i>	Gerente
<i>Paulina Ramírez Ayala</i>	<i>Profesional especializado 222-07</i>
<i>Carlos Augusto Aragón Melo:</i>	<i>Profesional especializado 222-07</i>
<i>Gustavo Raúl Rojas Castillo:</i>	<i>Profesional especializado 222-05 (e)</i>
<i>Leonardo Rodríguez Briceño:</i>	<i>Profesional especializado 222-07 (e)</i>

Apoyo Técnico:

<i>Luis Fernando Vargas Álvarez:</i>	<i>Profesional especializado 222-07</i>
--------------------------------------	---

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	11
3.1.1 Factor control fiscal interno	11
3.1.2 Factor Plan de Mejoramiento	15
3.1.3 Factor Gestión Contractual	19
3.1.4 Factor Gestión presupuestal	42
3.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	52
3.2.1 Factor, Planes, Programas y Proyectos Gestión Ambiental	52
3.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	90
3.3.1 Factor Estados Contables	90
4. OTROS RESULTADOS	99
4.1 Atención a DPC	99
4.2 Beneficio control fiscal	99
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	101

DICTAMEN INTEGRAL

Doctora
MAYDA CECILIA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local
Alcaldía Local de Usaquén
Dirección: Carrera 6a #118-03
Código Postal 110111
Bogotá D.C.

Ref: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2017.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén – FDLU - evaluando los principios de eficiencia, economía y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2017 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017; cifras que fueron comparadas con las de la vigencia 2016, habiéndose auditado los siguientes estados contables: Balance General; Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas Legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el Dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión del FDL, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no hubo limitaciones en el alcance, aun así, la Contraloría se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto en un próximo informe de auditoría, con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer al FDL en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control, se concluye que la gestión fiscal adelantada por el FDL de Usaquén en la vigencia 2017 fue ineficaz e ineficiente, aunque cumple con el principio de economía; resultados estos que seguidamente se sustentan:

1.1 Control de Gestión

El factor control fiscal interno implementado por el FDL refleja falencias en sus operaciones internas, haciéndose evidente la falta de acompañamiento por parte de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno, conduciendo lo anterior a identificar inconsistencias en los mecanismos de seguimiento y evaluación al cumplimiento de metas y objetivos propuestos, en la falta de observancia a los términos otorgados por este órgano de control, en algunas actuaciones de supervisión e interventoría, entre otras falencias.

El Plan de Mejoramiento fue eficaz en su cumplimiento, ya que de 36 acciones valoradas, la totalidad de éstas fue cerrada por este organismo de control, toda vez que la causa de los hallazgos fue corregida.

La gestión contractual fue eficaz, eficiente y tuvo en cuenta el principio de economía, a grandes rasgos se acató la normatividad vigente, no obstante, se comprobó que no todos los contratos suscritos atendieron el principio de planeación, ni hubo observancia con la obligatoriedad de publicar los procesos contractuales, como mecanismo de transparencia e información oportuna a la comunidad interesada, a la vez que, no fueron tenidas en cuenta actuaciones dirigidas a garantizar: la elaboración de estudios de mercado; la pertinencia en algunos de los descuentos tributarios, la adecuada gestión documental, entre otras.

De acuerdo con la evaluación realizada a la gestión presupuestal del FDLU de la vigencia 2017, la Contraloría de Bogotá D.C., estima que fue ineficiente, toda vez que mostró rezago presupuestal por giros sin realizar; falta de planeación en el cumplimiento de obligaciones por pagar y del total del presupuesto asignado se comprometió solo el 87%, con un bajo porcentaje de giros del 34%.

1.2 Control de Resultados

Del análisis al Factor de Planes Programas y Proyectos, se puede concluir que a pesar de contar con recursos para el cumplimiento de las metas en la vigencia 2017, estas no presentaron ningún avance acumulado, lo que significa que el FDL fue ineficiente e ineficaz, en razón a que los proyectos evaluados mostraron bajo nivel de ejecución física, específicamente el No.1572 cuyos recursos asignados fueron los más representativos dentro del Plan de Desarrollo Local y su ejecución solo fue del 1.01%. Lo anterior deja observar debilidades en la

aplicación e inoportunidad en la ejecución de los recursos, así como falta de seguimiento y por consiguiente la atención a las necesidades sociales de los habitantes de la localidad se vio afectada.

1.3 Control Financiero

En la elaboración de los estados contables y en las operaciones que los originaron, el FDLU dio cumplimiento a las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General, al igual que se encontró un sistema de Control Interno Contable adecuado. No obstante, se observaron falencias relacionadas con la depuración de algunas de las cuentas estudiadas.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2017, dentro de los plazos previstos en la Resolución vigente relacionada con la rendición de la cuenta, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha del 15 de febrero de 2018.

El cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C., no se vio afectada por la rendición de la cuenta anual consolidada en la vigencia 2017, ya que en su revisión se estableció que se acataron los términos, forma y en general, el de los documentos y formatos electrónicos allegados, sin perjuicio de reconocer, que se identificó un hallazgo relacionado con los contenidos de los formatos CBN 1015 de austeridad del gasto y CB 0404 - Indicadores de gestión -cuyas precisiones se aprecian en el factor respectivo.

1.5 Opinión sobre los Estados Contables

Opinión con Salvedades.

En nuestra opinión, excepto por la no depuración de los saldos presentados en las cuentas Recursos Entregados en Administración por \$6.743.068.688 y Bienes de Uso Público en Construcción y en Servicio por \$11.301.219.358, los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas

prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El factor control fiscal interno implementado en el FDLU, en cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno y de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación del 77,5% equivalente al 15.4% del 20% ponderado, porcentajes éstos que permiten evidenciar a grandes rasgos, que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permiten el logro de los objetivos institucionales.

No obstante es pertinente precisar algunas falencias que fueron identificadas en este factor relacionadas con inconsistencias en los mecanismos de seguimiento y evaluación al cumplimiento de metas y objetivos propuestos, en la falta de observancia a los términos otorgados por este órgano de control, en algunas actuaciones de supervisión e interventoría, en los seguimientos a los contratos de obra, en el suministro de información, en la gestión documental y archivística de las carpetas contractuales, entre otras falencias; denotando falta de mecanismos de control y seguimiento que permitan identificar oportunamente riesgos que pueden conllevar a pérdida de recursos públicos.

1.7 Concepto sobre el Fenecimiento.

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2017 realizada por el FDLU; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó en el principio de economía, aunque no acató los principios de eficacia y eficiencia evaluados. Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2017 auditada **NO SE FENECE**.

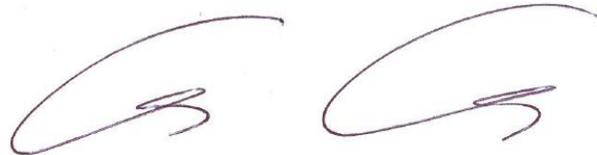
Presentación del Plan de mejoramiento.

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, el FDL a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF dentro de diez (10) días hábiles en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”.*¹

Atentamente,



OSCAR EFRAIN VELÁSQUEZ SALCEDO
Director Técnico Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Revisó: Dra. Diana Gissela Gómez Pérez, Subdirectora de Gestión Local
Elaboró: Equipo Auditor

¹ Artículo 17 ley 42 de 1993. Se mantiene en el evento de obtener el fenecimiento de la cuenta en caso contrario se debe retirar.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de esta auditoría se orientó a evaluar la gestión fiscal realizada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. Esta evaluación se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación y el examen de las operaciones financieras, con el fin de determinar la confiabilidad de las cifras, la razonabilidad de los estados financieros y la eficiencia del presupuesto asignado, así mismo conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada, lo anterior teniendo en cuenta los lineamientos establecidos el Plan Anual de Estudios de la Contraloría de Bogotá D.C., así como lo determinado en la priorización de políticas públicas aplicables a este FDL tales como infancia, movilidad, discapacidad y gestión ambiental.

Igualmente es importante precisar, que para el factor contractual se evaluaron contratos de las vigencias 2014 y 2015 que no habían sido auditados y estaban terminados y liquidados correspondientes a prestación de servicios; obra e interventoría, suministro, seguros, consultoría y compraventa.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Factor control fiscal interno

Para valorar este factor de manera transversal, se tuvieron en cuenta todos aquellos puntos de control relacionados entre otros, con: los planes, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por el FDL en procura de garantizar la protección y el buen uso de los recursos públicos puestos bajo su responsabilidad en desarrollo de las actividades, operaciones y diferentes actuaciones, con base en los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Tal como se determinó en el plan de trabajo, los criterios de selección de la muestra se enfocaron hacia la valoración de aquellos controles previos que deben surtirse desde el rol de la OCI de la Secretaría Distrital de Gobierno ante el FDL, sin perjuicio de que se evaluaron los mecanismos de autocontrol que se deben preservar en la gestión fiscal del sujeto de vigilancia, con énfasis en aquellos de alto riesgo e impacto institucional, específicamente en los puntos críticos que reiteradamente se han evidenciado como irregularidades en ejercicios anteriores de auditoría.

En cuanto a identificar la existencia del procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios Local, se comprobó que el FDL para el proceso contable tiene en cuenta el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GARM002 y con el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1.

Ahora bien, se identificó respecto del procedimiento para la verificación y seguimiento de los proyectos y metas del plan de desarrollo local, que existe la Circular No. 003 del 22 de abril de 2013 denominada: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión local – MUSI -.

En cuanto a determinar, si los procedimientos para las transacciones y operaciones fueron atendidas las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General, pudo comprobarse que, el FDL tiene en cuenta

el procedimiento para el manejo de la ejecución de ingresos y de gastos e inversión, contenido en el Manual

Operativo Presupuestal del Distrito Capital-Modulo 3, establecido mediante la resolución SDH No.191 de septiembre de 2017.

Así las cosas, fue realizada la valoración de los controles internos propios de cada uno de los componentes y factores que constituyen la presente auditoría de regularidad. El FDLU no cuenta directamente con un profesional que evalúe el sistema de control interno, sino que esta valoración es adelantada por la Secretaría de Gobierno del Distrito, independiente de que se ejerzan mecanismos de autocontrol, autogestión y autorregulación como lo determina la Ley 87 de 1993.

De acuerdo a lo anterior, se observó en general que hay debilidades en los controles relacionados con la generación de información; en aquellos implícitos en actuaciones contractuales como la publicación de información contractual en el Secop; en los controles de seguimiento; en la gestión documental de los expedientes contractuales, además de la evidente falta de planeación e inobservancia de las obligaciones de los responsables de los Proyectos del plan de desarrollo local.

Se concluye a grandes rasgos, que el sistema de control fiscal interno del FDLU no posee observancia a lo preceptuado en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, particularmente en cuanto a: garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones; velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos del FDL; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y que se disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional.

3.1.1.1 Hallazgo administrativo por debilidades identificadas en el diligenciamiento de los formatos: CBN 1015 - Informe de austeridad del gasto y CB 0404 – Indicadores de gestión.

a). Fue valorado el informe de austeridad del gasto - *CBN 1015* - que el FDLU incorporó al Sivicof - *sin firmar* - en el que se identifican algunas falencias relacionadas con la presentación del documento, toda vez que, en ningún ítem se registra el código ni el rubro presupuestal exigido y tampoco evidencian

estrategias, acciones, resultados y ahorro mensual y/o acumulado de las diferentes variables que deben incorporarse en este tipo de reportes, que den lugar a ajustes y/o toma de decisiones por parte del sujeto de vigilancia de manera oportuna.

El informe hace alusión solo a algunos aspectos del gasto – *básicamente de servicios públicos* -, pero resulta somero e incompleto, toda vez que no revela indicadores acumulados en un lapso de tiempo, que registre la real política de austeridad en el gasto y el uso racional de los recursos adoptada por el FDLU, entre otras: recursos administrativos y financieros: gestión humana; TIC’s, en relación con datos contables–presupuestales del recurso humano, consumo de combustible, papel, entre otras variables, a la vez que, no refleja la gestión que al respecto realizó el sujeto de vigilancia para la determinación de cifras comparativas y su comportamiento, entre los diferentes meses del periodo valorado.

b). Respecto del formato electrónico *CB 0404 - Indicadores de gestión* - se identificaron falencias en el diligenciamiento de las columnas denominadas: “Valor del Numerador” y “Valor del denominador”, toda vez que, en lugar de registrar el valor cuantitativo de cada fracción logrado en el periodo de estudio, aparecen relacionadas nuevamente algunas de las variables que constituyen la fórmula del indicador *per se*, impidiendo de esta manera conocer y validar numéricamente el ratio logrado en relación con el resultado reportado para cada indicador.

Aunque sucede para todos los casos del formato que nos ocupa, a manera de ejemplo se citan algunos registros puntuales, que dejan apreciar la falencia mencionada:

CUADRO No. 1
EJEMPLOS DE FALENCIAS DEL INFORME DE INDICADORES DE GESTIÓN

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA MATEMÁTICA	VALOR NUMERADOR	VALOR DENOMINADOR	RESULTADO REPORTE	OBSERVACIONES
Ejecución de plan de acción del CLG	No. de actividades realizadas del Plan de Acción del CLG / No. actividades del Plan de Acción del CLG programadas	No. de actividades realizadas del Plan de Acción del CLG	No. actividades del Plan de Acción del CLG programadas	0.89	Nótese que la falta de datos numéricos en cada columna de numerador y denominador impide validar el resultado generado, toda vez que, se ignora realmente cuantas

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA MATEMÁTICA	VALOR NUMERADOR	VALOR DENOMINADOR	RESULTADO REPORTE	OBSERVACIONES
	*100				actividades se programaron y cuantas efectivamente se lograron alcanzar.
Líneas de acción de DDHH incrementadas.	No. de líneas de acción de derechos humanos en el marco del plan operativo anual de inversiones incrementadas	No. de líneas de acción de derechos humanos en el marco del plan operativo anual de inversiones incrementadas.	Total número de líneas.	100	Sucede lo mismo que en el anterior registro. ¿Cuál es la información numérica de cada fracción?.
Mecanismos de respuesta oportuna implementados	No. de mecanismos implementados para responder oportunamente el ejercicio de control político, derechos de petición y solicitudes de información.	No. de herramientas aplicadas	No. de herramientas programadas	100	En las columnas de calor del numerador y valor del denominador, era preciso que se registrara cuantas herramientas se programaron por aplicar y cuántas realmente fueron aplicadas para poder validar ese 100 que se reportó en el documento.

Fuente: Formato CB-0404 Sivicof

Así las cosas, surge incertidumbre respecto de la veracidad de la información reportada en el formato que nos ocupa, de donde se pudo identificar que, las causas que originan este tipo de irregularidades radican en la debilidad existente en los controles propios del sistema de control fiscal interno, con énfasis en los implícitos en los sistemas de información generados por el FDLU.

Lo anteriormente expuesto contraviene lo establecido en la Ley 87 de 1993, Artículo 2, literales: b), c), d), e), f) y g), sin perjuicio de vulnerar lo dispuesto en el Decreto 943 de 2014, especialmente en lo relativo al eje de comunicación que pretende que la información se registre entre otras, de manera oportuna, exacta y confiable, en procura de la realización efectiva y eficiente de las operaciones, y a la resolución 11 de 2014 de este órgano de control.

Las consecuencias de estas falencias derivan entre otras, en inadecuada e inoportuna toma de decisiones; en la dificultad de medición y validación de los objetivos misionales y/o de apoyo, incumplimientos y sanciones legales.

Valoración de la respuesta:

El FDL de Usaquén no generó respuesta al informe preliminar, circunstancia que conlleva a que la observación administrativa ratifique y **se configure como hallazgo administrativo.**

3.1.2 Factor Plan de Mejoramiento

En el plan de trabajo inicialmente se consideró evaluar del universo del plan de mejoramiento, equivalente a una muestra de diecisiete (17) acciones, sin embargo y en observancia a la Resolución No. 12 de 2018 se realizó evaluación a veintidós (22) hallazgos contentivos en el plan de mejoramiento del FDL-Usaquén, equivalentes al total que para el 31 de diciembre de 2017 que se encontraban con fecha de cumplimiento vencidas, los cuales están distribuidos así: veinte (20) fueron generados por la Dirección de Participación Ciudadana; uno (1) por la Dirección de Reacción Inmediata y uno (1) por la Dirección Sector Salud, cuyos correctivos se formularon en 36 acciones.

El siguiente gráfico deja apreciar la proporción de acciones por factor que fueron evaluadas:

GRÁFICA No.1



Fuente: papeles de trabajo.

Los resultados de la valoración y seguimiento al plan de mejoramiento, se aprecian detalladamente en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 2
RESULTADOS EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

FACTOR	VIGENCIA PAD AUDITORIA	No. HALLAZGO y DECISIÓN ANTERIOR	ACCIÓN No.	DECISION CONTRALORIA
Gestión contractual	2017	2.1.3.1 Abierta	1	Cerrada
			2	Cerrada
			3	Cerrada
			4	Cerrada
			5	Cerrada
			6	Cerrada
		2.1.3.2 Abierta	1	Cerrada
			2	Cerrada
		2.1.3.3 Abierta	1	Cerrada
			2	Cerrada
		2.1 Abierta	1	Cerrada
		3.1 Abierta (118)	2	Cerrada
			3	Cerrada
		3.2 Abierta	1	Cerrada
		3.1 Abierta (cod 143)	1	Cerrada
3.3 Abierta	1	Cerrada		
3.4.1 Abierta	4	Cerrada		

FACTOR	VIGENCIA PAD AUDITORIA	No. HALLAZGO y DECISIÓN ANTERIOR	ACCIÓN No.	DECISION CONTRALORIA
	2016	3.5.1 Abierta	5	Cerrada
		3.3.1 Abierta	3	Cerrada
		3.1 Abierta (cod 189)	1	Cerrada
		3.2.1 Abierta	2	Cerrada
Planes, Programas y Proyectos	2017	2.2.1.1 Abierta	1	Cerrada
			2	Cerrada
		2.2.1.2 Abierta	1	Cerrada
			2	Cerrada
Gestión Presupuestal	2017	2.1.4.1 Abierta	1	Cerrada
			2	Cerrada
		2.1.4.3 Abierta	1	Cerrada
			2	Cerrada
Estados Contables	2017	2.3.1.1 Abierta	1	Cerrada
			2	Cerrada
		2.3.1.2 Abierta	1	Cerrada
			2	Cerrada

FACTOR	VIGENCIA PAD AUDITORIA	No. HALLAZGO y DECISIÓN ANTERIOR	ACCIÓN No.	DECISION CONTRALORIA
		2.3.1.3	1	Cerrada
		Abierta	2	Cerrada
		2.3.1.4	1	Cerrada
		Abierta		

Fuente: Información suministrada por el FDLU– papeles de trabajo equipo auditor.

El resultado de la evaluación se consolida así:

**CUADRO No. 3
CONSOLIDADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**

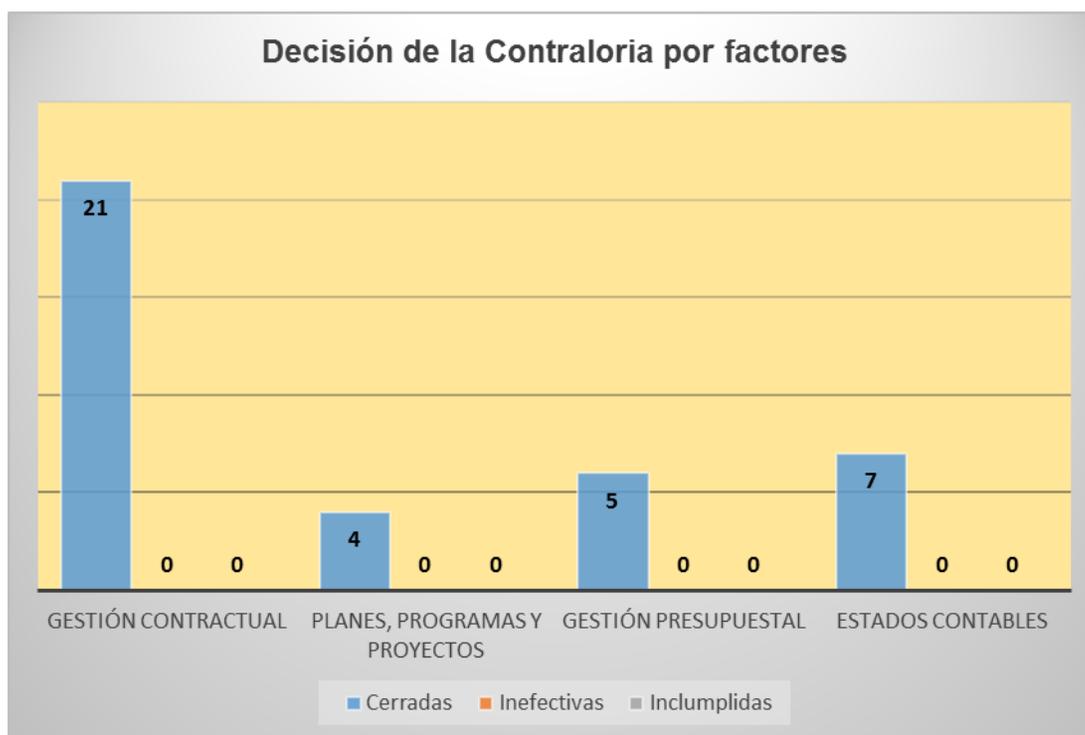
FACTOR	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD ACCIONES	DECISIÓN CONTRALORÍA		
			Cerradas	Inefectivas	Incumplidas
Gestión Contractual	13	21	21	0	0
Planes, Programas y Proyectos	2	4	4	0	0
Gestión Presupuestal	3	4	4	0	0
Estados Contables	4	7	7	0	0
Total	22	36	36	0	0
Porcentaje de cumplimiento	100%				

Fuente: papeles de trabajo equipo auditor.

El cálculo del porcentaje de cumplimiento surge de dividir la cantidad de acciones cerradas respecto del total de la muestra, es decir: $36/36 = 100\%$. En conclusión, el seguimiento al plan de mejoramiento del FDLU refleja un porcentaje de cumplimiento del 100%.

Se visualiza gráficamente el resultado de la valoración al plan de mejoramiento de la siguiente manera:

GRÁFICA No. 2



Fuente: papeles de trabajo equipo auditor.

3.1.3 Factor Gestión Contractual

El objetivo de este factor es evaluar la gestión fiscal adelantada por el FDL en las diferentes etapas contractuales de la muestra de contratos seleccionados en el plan de trabajo y que se encuentran terminados y/o liquidados de las vigencias 2014 y 2015, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública y los resultados obtenidos en su ejecución, o si estaban identificados o no en las alertas remitidas por la Dirección de Planeación.

La siguiente es la relación de contratos tomados como muestra:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

**CUADRO No. 4
UNIVERSO Y MUESTRA GESTIÓN CONTRACTUAL**

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2014	N.A.	N.A.	21.357.110.197	112	1.029.656.009	5
2015	N.A.	N.A.	15.032.176.541	119	2.644.818.995	11
2017	38.853.114.419	25.058.000.000	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
TOTAL	38.853.114.419	25.058.000.000	36.389.286.738	231	3.674.475.004	16

Fuente: Relación de contratación del FDL.

De un universo de 231 contratos para las vigencias 2014 y 2015, por un valor total de \$36.389.286.738, se tomaron como muestra a evaluar 16 compromisos por valor de \$3.674.475.004, lo que equivale al 10,10%.

Es decir, la muestra para la vigencia 2014 corresponde a cinco (5) contratos por valor de \$1.029.656.009, equivalente al 4.82% del valor total y para el año 2015 once (11) contratos por \$2.644.818.995, es decir el 17.59%, cuyas tipologías se precisan a continuación:

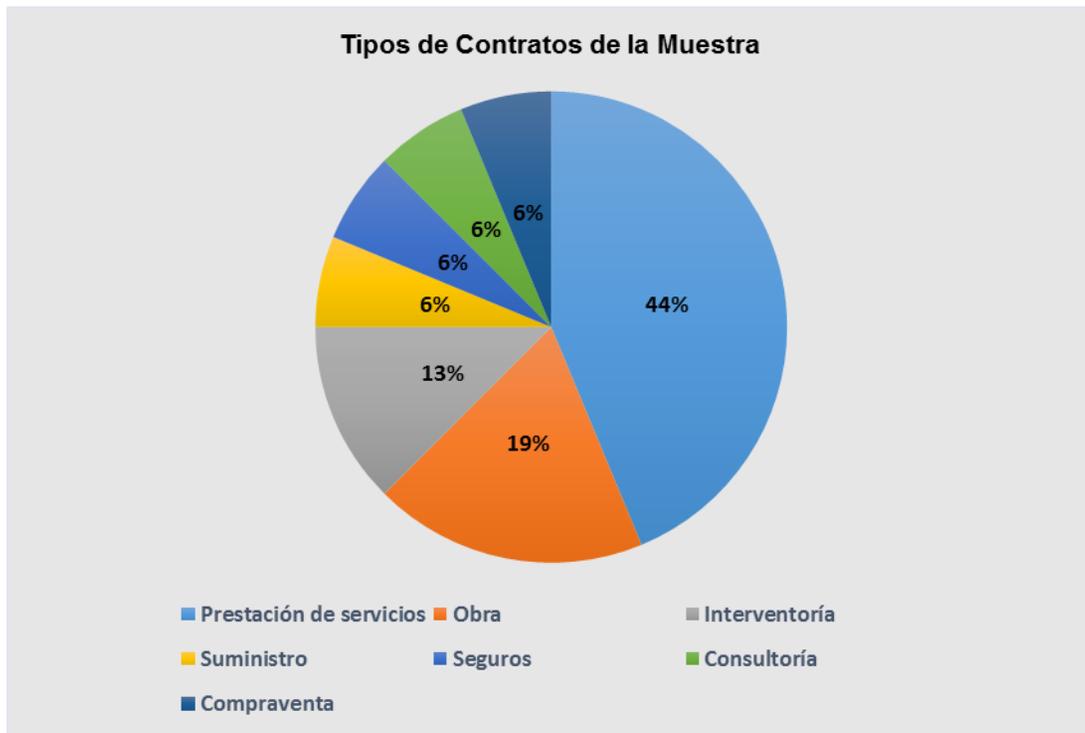
**CUADRO No. 5
TIPOS DE CONTRATOS DE LA MUESTRA**

CANTIDAD DE CONTRATOS	TIPO DE CONTRATO
7	Prestación de servicios
3	Obra
2	Interventoría
1	Suministro
1	Seguros
1	Consultoría
1	Compraventa

Fuente: Plan de auditoría equipo auditor

Gráficamente se representa así:

GRÁFICA No. 3



Fuente: Plan de auditoría equipo auditor

La muestra de contratos se detalla a continuación:

CUADRO No. 6
MUESTRA EVALUACIÓN FACTOR CONTRACTUAL

NO. CONTRATO	NO. PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS (4)
13-2014	0000	Prestación servicios	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén incluyendo el suministro de repuestos e insumos que cubran todos los aspectos técnicos mecánicos y eléctricos para el correcto funcionamiento y optima seguridad de los vehículos	25.870.500

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

NO. CONTRATO	NO. PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS (4)
35-2014	952	interventoría	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato derivado del concurso de méritos abierto No. FDLUSA cm 006 2014, convocado por la alcaldía local fondo de desarrollo local de Usaquén	58.467.741
36-2014	952	Consultoría	Contratar la realización de estudios y diseño de doce (12) puntos menores para la mitigación del riesgo en los cerros orientales de la localidad de Usaquén	449.998.800
102-2014	856	Compraventa	Adquisición de un vehículo tipo camión con el cual se busca dar soporte operativo y logístico a los operativos preventivos de control de espacio público , incautación de mercancía a vendedores informales en lugares no autorizados realizar desalojos y actividades similares y realizar transporte de control social destinado al traslado de personas a las unidades permanentes de justicia	89.915.300
112-2014	7090	Obra	Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, las reparaciones y adecuaciones locativas, en las instalaciones de la antigua sede, ubicada en la calle 153a no. 7 - 08 de la ciudad de Bogotá D.C.	405.403.668
19-2015		Prestación servicios	Prestar sus servicios profesionales al Fondo de Desarrollo Social de Usaquén ofreciendo su soportes técnico y administrativo en la formulación y ejecución de proyectos elaborado en el marco del Plan de desarrollo local de Usaquén 2013-2016	60.000.000
1-2015	856	Prestación servicios	Prestar sus servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén para fortalecer la imagen institucional mediante la difusión de campañas a través de los cuales los ciudadanos conozcan la gestión de la Alcaldía, así como organizar, dirigir y supervisar las actividades periódicas que sean requeridas	90.000.000
24-2015	856	Prestación servicios	Prestar los servicios profesionales como abogado , en la oficina jurídica del Fondo de Desarrollo local, para adelantar los procesos precontractuales y contractuales que desarrolle los programas, proyectos y metas del Plan	81.276.000

NO. CONTRATO	NO. PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS (4)
			de desarrollo local de Usaquén y las necesidades de funcionamiento de la Alcaldía Local de Usaquén	
43-2015	856	Prestación servicios	Prestar servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén, para realizar el acompañamiento técnico de los temas relacionados con las obras de infraestructura que se adelanten en la localidad, especialmente en materia de mitigación de riesgos, brindando apoyo en la formulación de políticas, planes y programas relacionados con obras de infraestructura en general, y de mitigación de riesgos en particular, participando en el seguimiento y supervisión de las mismas	48.000.000
56-2015	856	Prestación servicios	“Prestar sus servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén en el acompañamiento técnico de los temas relacionados con infraestructura y obra que se adelante en la Localidad y demás actividades conexas”	70.200.000
57-2015	856	Prestación servicios	Prestar sus servicios Profesionales, a la Alcaldía Local de Usaquén, en la evaluación y revisión de proyectos, para contribuir de manera eficaz y eficiente en la consolidación y el alcance de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén 2013-2016 “Usaquén Humana, Segura y en Paz con su Entorno	67.500.000
58-2015	0000	Seguros	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la alcaldía local de Usaquén que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.	104.987.959
86-2015	952	Obra	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción y adecuación de las obras para la intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en	761.143.377

NO. CONTRATO	NO. PROYECTO INVERSIÓN	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS (4)
			masa menores de acuerdo a los estudios y diseños realizados en algunos sitios de la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá, D.C. mediante la adjudicación de dos (2) sectores, priorizados de acuerdo al presupuesto asignado para el año 2015.	
87-2015	952	Obra	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción y adecuación de las obras para la intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en masa menores de acuerdo a los estudios y diseños realizados en algunos sitios de la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá, D.C. mediante la adjudicación de dos (2) sectores, priorizados de acuerdo al presupuesto asignado para el año 2015.	1.136.826.481
92-2015	952	Interventoría	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato derivado de la licitación pública no. fdlusa¿lp¿009¿2015, cuyo objeto es ¿contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción y adecuación de las obras para la intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en masa menores de acuerdo a los estudios y diseños realizados en algunos sitios de la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá, D.C. mediante la adjudicación de dos (2) sectores, priorizados de acuerdo al presupuesto asignado para el año 2015	159.885.178
100-2015	856	Suministro	Realizar el suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de ferretería para la alcaldía local de Usaquén	65.000.000
TOTAL				\$3.674.475.004

Fuente: SIVICOF Contratación FDL Usaquén

A todos los contratos seleccionados en la muestra les fueron generadas observaciones.

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación realizada:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

3.1.3.1 *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento con la publicidad de todos los actos administrativos asociados a los procesos contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, tal como está previsto.*

Teniendo como referencia la terminación de los contratos a través del acta de liquidación, se procedió a consultar el SECOP para cada uno de los contratos objetos de la muestra, evidenciando irregularidades en la publicación de los mismos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 7
REGISTRO DOCUMENTAL DE LA MUESTRA EN EL SECOP**

No. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos	Fecha liquidación o última actuación en la carpeta	Ultimo documento registrado SECOP		Observación
					Fecha	Documento	
13/2014	Prestación servicios	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén incluyendo el suministro de repuestos e insumos que cubran todos los aspectos técnicos mecánicos y eléctricos para el correcto funcionamiento y optima seguridad de los vehículos	25.870.500	Acta de liquidación del 16 de junio de 2015	03/04/2014	Aceptación oferta	Último Registro reportado es la aceptación de la oferta, posteriormente no se registra más información
35-2014	interventoría	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato derivado del concurso de méritos abierto No. FDLUSA cm 006 2014, convocado por la alcaldía local fondo de desarrollo local de Usaquén	58.467.741	Acta de liquidación del 09 de noviembre de 2015	17-06-2016	Propuesta adjudicataria	Último Registro es la propuesta adjudicataria la cual presenta problemas de apertura
36-2014	Consultoría	Contratar la realización de estudios y diseño de doce (12) puntos menores para la mitigación del riesgo en los cerros orientales de la localidad de Usaquén	449.998.800	Acta de liquidación del 07 de septiembre de 2015	16/06/2016	Propuesta Adjudicataria	Último Registro es la propuesta adjudicataria reportada el 16/06/2016, es decir más de un año.
102-2014	Compraventa	Adquisición de un vehículo tipo camión con el cual se busca dar soporte operativo y logístico a los operativos preventivos de control de espacio público, incautación de mercancía a vendedores informales en lugares no autorizados	89.915.300	Orden de pago No. 1057 18/10/2016	Sin reporte	No hay	No aparece ningún registro

No. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos	Fecha liquidación o última actuación en la carpeta	Ultimo documento registrado SECOP		Observación
					Fecha	Documento	
		realizar desalojos y actividades similares y realizar transporte de control social destinado al traslado de personas a las unidades permanentes de justicia					
112-2014	Obra	Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, las reparaciones y adecuaciones locativas, en las instalaciones de la antigua sede, ubicada en la calle 153a no. 7 - 08 de la ciudad de Bogotá D.C.	405.403.668	Acta de liquidación del 22-02-2016	15-01-2015	Contrato	Último Registro reportado fue el contrato; posteriormente no se registra más información
19-2015	Prestación servicios	Prestar sus servicios profesionales al Fondo de Desarrollo Social de Usaquén ofreciendo su soportes técnico y administrativo en la formulación y ejecución de proyectos elaborado en el marco del Plan de desarrollo local de Usaquén 2013-2016	60.000.000	Acta de liquidación del 26 de abril de 2015	30/11/2015	Contrato 20 de 2015	Se encontró reportado el contrato No.20 de 2015 y no el No.19 de 2015.
1-2015	Prestación servicios	Prestar sus servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén para fortalecer la imagen institucional mediante la difusión de campañas a través de los cuales los ciudadanos conozcan la gestión de la Alcaldía, así como organizar, dirigir y supervisar las actividades periódicas que sean requeridas	90.000.000	Informe de supervisión 11/10/2016	17/11/2015	Contrato	Último Registro reportado fue el contrato; posteriormente no se registra más información
24-2015	Prestación servicios	Prestar los servicios profesionales como abogado , en la oficina jurídica del Fondo de Desarrollo local, para adelantar los procesos precontractuales y contractuales que desarrolle los programas, proyectos y metas del Plan de desarrollo local de Usaquén y las necesidades de funcionamiento de la Alcaldía Local de Usaquén	81.276.000	Orden de pago No. 449 03/05/2016	30/11/2015	Contrato	Último Registro reportado fue el contrato; posteriormente no se registra más información
43-2015	Prestación servicios	Prestar servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén, para realizar el acompañamiento técnico de los temas relacionados con las obras de infraestructura que se	48.000.000	Orden de pago No. 501 08/05/2017	30/11/2015	Contrato	Último Registro reportado fue el contrato; posteriormente no se registra más información

No. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos	Fecha liquidación o última actuación en la carpeta	Ultimo documento registrado SECOP		Observación
					Fecha	Documento	
		adelanten en la localidad, especialmente en materia de mitigación de riesgos, brindando apoyo en la formulación de políticas, planes y programas relacionados con obras de infraestructura en general, y de mitigación de riesgos en particular, participando en el seguimiento y supervisión de las mismas					
56-2015	Prestación servicios	“Prestar sus servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén en el acompañamiento técnico de los temas relacionados con infraestructura y obra que se adelante en la Localidad y demás actividades conexas”	70.200.000	Acta de suspensión No. 3 21/07/2016	30/11/2015	Contrato	Último Registro reportado fue el contrato; posteriormente no se registra más información
57-2015	Prestación servicios	Prestar sus servicios Profesionales, a la Alcaldía Local de Usaquén, en la evaluación y revisión de proyectos, para contribuir de manera eficaz y eficiente en la consolidación y el alcance de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén 2013-2016 “Usaquén Humana, Segura y en Paz con su Entorno	67.500.000	Adición prorroga No. 01 27/06/2015	30/11/2015	Contrato	Último Registro reportado fue el contrato; posteriormente no se registra más información
58-2015	Seguros	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la alcaldía local de Usaquén que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.	104.987.959	Concepto del 22/05/2018	25/05/2016	Propuesta	Último Registro es la propuesta reportada el 25/05/2016, es decir un año después de recibida.
86-2015	Obra	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción y adecuación de las obras para la intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en masa menores de acuerdo a los estudios y diseños realizados en	761.143.377	Resolución No.646 del 4 de noviembre de 2015	24/05/2016	Propuesta	Último Registro es la propuesta reportada el 24/05/2016, es decir un año después de recibida

No. Contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos	Fecha liquidación o última actuación en la carpeta	Ultimo documento registrado SECOP		Observación
					Fecha	Documento	
		algunos sitios de la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá, D.C. mediante la adjudicación de dos (2) sectores, priorizados de acuerdo al presupuesto asignado para el año 2015.					
87-2015	Obra	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la construcción y adecuación de las obras para la intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en masa menores de acuerdo a los estudios y diseños realizados en algunos sitios de la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá, D.C. mediante la adjudicación de dos (2) sectores, priorizados de acuerdo al presupuesto asignado para el año 2015.	1.136.826.481	Acta de liquidación del 26 de febrero de 2016	24/05/2016	Propuesta	Último Registro es la propuesta reportada el 24/05/2016, es decir un año después de recibida
92-2015	Interventoría	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato derivado de la licitación pública no. fdlusa¿lp¿009¿2015, cuyo objeto es ¿contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la construcción y adecuación de las obras para la intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en masa menores de acuerdo a los estudios y diseños realizados en algunos sitios de la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá, D.C. mediante la adjudicación de dos (2) sectores, priorizados de acuerdo al presupuesto asignado para el año 2015	159.885.178		30/11/2015	Minuta del contrato	Último Registro reportado fue el contrato; posteriormente no se registra más información
100-2015	Suministro	Realizar el suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de ferretería para la alcaldía local de Usaquén	65.000.000	Acta de aprobación de Póliza	25/05/2016	Propuesta adjudicataria	Último Registro es la propuesta reportada el 25/05/2016, es decir nueve meses después de recibida.

Fuente: Relación de contratación del FDL.

En cada uno de los registros anteriores no se evidencia la totalidad de la documentación o actos administrativos de los procesos contractuales, en algunos casos, se presentan de manera parcial.

Es así que, los registros documentales en el SECOP incumplen con la fecha de tres (3) días para su reporte, éstos fueron publicados meses después, inclusive figuran registros posteriores a un (1) año, tal como se observa en los Contratos Nos. 036 del 2014 y 58, 86 y 87 del 2015., donde se comprobó además, que su último registro es la propuesta adjudicataria.

Lo anterior incumple con el principio de publicidad, consagrado en el artículo 209° de la Constitución Política de Colombia, el artículo 3° del Código Contencioso Administrativo de la contratación pública electrónica; el principio de transparencia consagrado en el artículo 24 Ley 80 de 1993, el literal c del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, numeral 1° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 Numeral 26; artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 los literales a, b, c, e, f, g y h del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

Adicional a lo expuesto, se transgrede el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, Publicidad en el Secop, que a la letra reza: “(...) *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.(...)*”. Así mismo, se vulnera el artículo 10 de la Ley de Transparencia 1712 de 2014; el artículo 7 del Decreto 103 de 2015, con la directiva 007 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación y la Circular 009 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Las causas que originan las citadas omisiones y falencias, se deben a debilidades del Sistema de Control Fiscal Interno del FDLU, a la vez contiene efectos de incumplimiento a disposiciones generales y sanciones.

Valoración de la respuesta:

El FDL de Usaquén no generó respuesta al informe preliminar, circunstancia que conlleva a que la observación administrativa se ratifica y se configura **como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.**

Contrato de Obra Pública 086 de 2015

Modalidad	LICITACION PUBLICA LP- FDLUSA-009-2015
Contratista	LFHP
Representante Legal	LFHP
Fecha Suscripción:	24-07-2015
Objeto	Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, la construcción y adecuación de las obras para la intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en masa menores de acuerdo a los estudios y diseños realizados en algunos sitios de la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá, D.C. mediante la adjudicación de dos (2) sectores priorizados de acuerdo al presupuesto asignado para el año 2015.
Valor	\$761.143.377
Valor Final	\$216.000.000
Plazo:	4 meses
Interventor	CONSORCIO USAQUÉN, VICTOR ARBOLEDA CORDOBA, CONTRATO 092-2015
Supervisor:	AFS
Acta de Inicio:	07-09-2015
Acta de Terminación:	Resolución 646 de 04-11-2015
Acta de liquidación:	Resolución 646 de 04-11-2015

Contrato de Obra Pública 087 de 2015

Modalidad	LICITACION PUBLICA LP- FDLUSA-009-2015
Contratista	VRNDB
Representante Legal	VRNDB
Fecha Suscripción:	24-07-2015
Objeto	“Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, la construcción y adecuación de las obras para la intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en masa menores de acuerdo a los estudios y diseños realizados en algunos sitios de la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá, D.C. mediante la adjudicación de dos (2) sectores priorizados de acuerdo al presupuesto asignado para el año 2015”.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

Valor inicial	\$758.040.133
Adición	\$378.908.308
Valor Final	\$1.136.948.440
Plazo:	4 meses
Interventor	CONSORCIO USAQUÉN, VAC, CONTRATO 092-2015
Supervisor:	AFS
Acta de Inicio:	07-09-2015
Acta de liquidación:	26-02-2016
Contrato de Interventoría 092 de 2015	
Modalidad	COMCURSO DE MERITOS CM- FDLUSA-027-2015
Contratista	CONSORCIO USAQUEN GRUPO COPAM S.A.S. Y VAC
Representante Legal	VAC
Fecha Suscripción:	19-08-2015
Objeto	“Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de los contratos derivados de la licitación pública No. FDLUSA-LP-009-2015, cuyo objeto es “contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste, la construcción y adecuación de las obras para la intervención por riesgos asociados e fenómenos de remoción en masa menores de acuerdo a los estudios y diseños realizados en algunos sitios de la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá D.C. mediante la adjudicación de dos (2) sectores, priorizados de acuerdo al presupuesto asignado para el año 2015”.
Valor inicial	\$159.885.178
Valor Final	\$159.885.178
Plazo:	Cinco (5) meses
Supervisor:	AFS
Acta de Inicio:	07-09-2015
Acta de liquidación:	02-03-2016

3.1.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ausencia de estudios de mercado, inconsistencias en los descuentos tributarios y en la información documental.

Revisado los Contratos 086, 087 y 092 de 2015, se observan inconsistencias relacionadas con diferencias en la aplicación de descuentos legales, ausencia de estudios de mercado como se describe a continuación.

- En el contrato 087-15, no se encontraron los soportes que evidencien la realización de estudios de mercado a través de solicitud de cotizaciones, consulta de bases de datos especializadas o análisis de consumos y precios históricos, como actividad previa soporte para adelantar la contratación, los cuales tampoco fueron allegados por la administración previa solicitud de los mismos por parte de este organismo de control.
- En la ejecución del contrato 087 de 2015, no se observa en las órdenes de pago realizadas, unidad de criterio para la aplicación de los descuentos de ley, circunstancia que se evidencia en las siguientes órdenes de pago:
 - Orden de pago No. 1448 de 06-11-2015, se aplicaron los siguientes:
 - Rete fuente contrato de obra 2%.
 - Reteica 0.69%.
 - Contribución especial 5%.
 - Orden de pago No.1574 del 03-12-2015, se aplicaron los siguientes:
 - Rete fuente a empleados 5%.
 - Orden de pago No.1770 del 29-12-2015, se aplicaron los siguientes:
 - Rete fuente contrato de obra 2%.
 - Reteica 0.69%.
 - Contribución
n especial 5%.
 - Estampilla Universidad Pedagógica 5%.
- El contrato No. 087-2015 presentó la adición No. 1, con la cual amplia la póliza de garantía el 02-12-2015, no obstante en la misma no fue modificado el objeto del contrato de acuerdo a la adición citada, en la que se incluían los CIVs 8 y 19, cuya modificación fue realizada hasta el 26-01-2016 con el acta de recibo final y terminación de obra.

Así mismo se evidenciaron falencias en la gestión documental del expediente específicamente en las etapas precontractual y contractual, así:

- El acta de aprobación de pólizas de la adición del contrato 087-15 ajustada no se observa archivada en las carpetas del contrato.
- No se encuentran archivados en el expediente contractual 087-15, los siguientes documentos:
 - Hojas de vida de los ejecutores
 - Antecedentes disciplinarios de Personería y Procuraduría
 - Fotocopia de libreta militar del contratista
 - Propuesta presentada por el contratista
- En el contrato 092 - 15, no se encontraron anexos en el expediente contractual los documentos en físico de la etapa precontractual, inicia con la resolución 401 de 13-07-2015 de adjudicación, lo cual dificulta la evaluación de lo relacionado con los siguientes apartes: experiencia acreditada del proponente, hoja de vida de los ejecutores (equipo de trabajo), antecedentes disciplinarios, fiscales de policía, RUP, cumplimiento de obligaciones tributarias, RIT, libreta militar, idoneidad del proponente, propuesta económica y calificación de las propuestas.

Por lo expuesto, se incumple con lo establecido en artículo 1 Decreto Distrital 176 de 2015, artículo 11 Decreto Nacional 399 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.3.1.18. Decreto 1082-2015, literales a, b, c, d, f, g, i del artículo 4 Ley 594 de 2000, el literal e del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaria de Gobierno de 26-12-2013, numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Con lo anterior, se denotan causas relacionadas con deficiencias y debilidades de control para advertir con oportunidad las falencias identificadas, generando incertidumbre en la confiabilidad de la información reportada por el FDL e incumplimiento a las disposiciones generales.

Valoración de la respuesta:

El FDL de Usaquén no generó respuesta al informe preliminar, circunstancia que conlleva a que la observación administrativa quede en firme, configurándose **como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.**

Contrato de Obra Pública 036 de 2014:

Modalidad	CONCURSO DE MERITOS FDLUSA-CM-006-2014
Contratista	GEOCING S.A.S., NIT. 830.010.893-4
Representante Legal	CAMO
Fecha Suscripción:	04-08-2014
Objeto	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE DOCE (12) PUNTOS MENORES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS CERROS ORIENTALES DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN.
VALOR	\$449.998.800
Valor Final	\$449.998.800
Plazo:	3 meses
Interventor	Contrato 035-2014 Grupo COPAM S.A.S. Nit. 900625738-4
Supervisora:	AFS
Acta de Inicio:	16-09-2014
Acta de Terminación:	11-05-2015
Acta de liquidación:	07-09-2015

Contrato de Interventoría 035 de 2014

Modalidad	CONCURSO DE MÉRITOS FDLUSA-CM-009-2014
Contratista	GRUPO COPAM S.A.S.NIT. . 900625738-4
Representante Legal	JJGB
Fecha Suscripción:	03-10-2014
Objeto	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. FDLUS-CM-006-2014, CONVOCADO POR LA ACALDIA LOCAL- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN."
VALOR	\$46.806.000

Adición		\$11.693.548
Valor Final		\$58.499.548
Plazo:		3 meses
Supervisor:		AFS
Acta de Inicio:		16-09-2014
Acta	de	11-05-2015
Terminación:		
Acta	de	09-11-2015
liquidación:		

3.1.3.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por debilidades en el proceso de planeación e inadecuada gestión documental del expediente contractual.

Revisado el contrato 036 de 2014, se observan falencias en los procesos de planeación así:

a). Los sitios determinados en los estudios previos inicialmente a intervenir fueron: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 21 y 24, los cuales fueron modificados en la ejecución del contrato 036-2014: 3, 4, 5 y 6, por 10,17, 22, y 23, trayendo como consecuencia la adición del contrato 035 de 2014 de interventoría en valor de \$11.693.548 y una prórroga de un (1) mes más, hechos estos soportados en:

- Oficio de Geocing de fecha 05-11-2014, donde se aclara que los sitios 4 y 6 ya han sido previamente intervenidos.
- Acta de reunión de fecha 06-01-2015, donde se estipula que el sitio 3 ya contaba con estudios y diseños por parte del FOPAE, así mismo se informa que los sitios 4, 5 y 6 están siendo intervenidos por el FOPAE.
- Acta de reunión de seguimiento de 21-11-2014, la cual relaciona trabajos realizados en sitios nuevos 23 y 10.

b). En lo relacionado con el archivo, se observa lo siguiente:

- Al sitio No.1, se le archiva el anexo topográfico del sitio 2 y los GPS correspondientes a los sitios 7 y 23.
- Al sitio No. 2, se le adicionan los GPS de los sitios 7 y 23.
- No anexan los folios 948 y 949 en la carpeta contractual.
- Se anexa sin firma oficio de la CAR sobre el contrato de consultoría 1327-2017 de Consorcio Alto Suarez.

c). En las carpetas del contrato ya citado, no se encontró organizada ni archivada la información precontractual, la cual se solicitó a la Alcaldía Local con radicado 2018-511-006117-2 del 20/03/2018, siendo a su vez puesta a disposición en medio magnético a la Gerencia Local el 02/05/2018 con radicado 20185120231771, dejando apreciar debilidades de control en las acciones archivísticas y documentales.

Ahora bien, valorado el contrato 035 de 2014, se observó falta de documentos previos necesarios para el desarrollo de la contratación como son:

- Antecedentes disciplinarios de Procuraduría, antecedentes fiscales y no se evidencia consulta de antecedentes judiciales.
- Declaración de renta y certificado de ingresos y retenciones del contratista.

Lo anteriormente citado, deja apreciar inobservancia a lo estipulado en los literales a, b, c, d, f, g, i del artículo 4 Ley 594 de 2000, artículo 94 Decreto Ley 19 de 2012 y el literal e del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 a la vez que el Decreto de Archivo No. 514 de 2006 y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Gobierno de 26-12-2013, así como el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Las causas que originan estas irregularidades tienen que ver con debilidades en los controles de seguimiento y los asociados a la gestión documental de los expedientes contractuales, conllevando lo anterior a ineffectividad en el trabajo e incumplimiento a disposiciones legales.

Valoración de la respuesta:

El FDL de Usaquén no generó respuesta al informe preliminar, circunstancia que conlleva a que la observación administrativa quede en firme, configurándose **como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.**

Contrato de Prestación de Servicios 019 de 2015

Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Contratista	ERF
Representante Legal	ERF

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

Fecha Suscripción:	06-03-2015
Objeto	“PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN OFRECIENDO SUS SOPORTE TECNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA FORMULACION Y EJECUCIION DE PROYECTOS ELABORADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE USAUEN 2013-2016”.
Valor inicial	\$40.000.000
Adición	\$20.000.000
Valor Final	\$60.000.000
Plazo:	12 meses
Supervisor:	RMP
Acta de Inicio:	09-03-2015
Acta de Terminación:	08-03-2016
Acta de liquidación:	26-04-2016

3.1.3.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falencias en la supervisión y el proceso de planeación.

Revisado el Contrato 019 de 2015, se identificaron falencias en la fase de planeación así como debilidades en el seguimiento a la ejecución del contrato por parte de la supervisión, así:

- El Master Bussines Administration – MBA- ejecutivo, aportado por el contratista, no se encuentra apostillado ni validado en Colombia.
- Los Formatos Únicos de Hoja de Vida –FUHV–, que deben ser diligenciados y entregados por los contratistas como uno de los requisitos previos a la suscripción de los contratos, no se encuentran suscritos por las partes y no fueron refrendados por el jefe de contratos o quien hace sus veces, lo que indica que no se realizó la verificación y validación de la información contenida en los mismos, es decir, no se evaluó si el contratista cumplía el perfil requerido en los estudios previos, y así mismo los demás requisitos, situación ratificada con lo plasmado en la certificación de cumplimiento (sin fecha) y las certificaciones de fechas 11-08-2015 y 11/02/2016, , donde se estipula en el Numeral 6: *Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior NO superaron cuatro mil setenta y tres (4.073x28.279) UVT (\$115.180.367.00) y*

(\$121.183.969) respectivamente, contrario a lo estipulado en el Formulario único de la Función Pública FUHV en el cual el contratista consigna como total de ingresos y rentas la suma de: \$628.596.000.

Se observa que el contenido y alcance de las obligaciones específicas “1: Estructurar y conceptualizar los documentos técnicos soporte por proyecto de inversión, que le sean asignados, 2: Realizar la formulación de proyectos que concreten las propuestas las propuestas estratégicas locales identificadas en el proceso de ejecución del plan de desarrollo y 9: Realizar las supervisiones que le sean asignadas”, se interpretarían dentro de los contratos de consultoría dado que, las actividades desarrolladas desbordarían la órbita propia de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, como sería acompañándolas, apoyándolas o soportándolas de acuerdo con lo establecido en la Sentencia del Consejo de Estado, radicado 41719². Situación confirmada en los informes de actividades presentados por el contratista 1, 2, y 3 especialmente, en los cuales se consigna: *Actividad 1: Se continuo con la estructuración de los proyectos DTS 908 y 949: Actividad 2: Se formularon los proyectos de la DTS 908 y 949...*

Ahora bien, los estudios previos para la celebración del contrato, no fueron motivados con suficiencia en las razones que justifiquen que el Fondo recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

- La solicitud de prórroga del contrato 112 de 2014, en el cual, el contratista es supervisor no se encuentra debidamente suscrita, toda vez que no se encuentra firmada.
- No se observan en la carpeta contractual los documentos soportes para la adición y prórroga No.1 por cuatro (4) meses y valor de \$20.000.000.

^{2 2} “Así las cosas, la diferencia específica que permitirá distinguir con claridad entre un contrato estatal de **prestación de servicios** y un contrato estatal de **consultoría**, aunque en principio y en teoría en el objeto de ambos contratos se incluyan actividades similares –como por ejemplo brindar asesoría, cumplir labores de control y supervisión, ejercer la interventoría de otro contrato, etc.–, estará dada por el campo en el cual han de desarrollarse tales actividades.

Si las actividades que integran el objeto del respectivo vínculo –brindar asesoría, cumplir labores de control y supervisión, ejercer la interventoría de otro contrato–, están llamadas a ejecutarse en relación directa e inmediata con proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, estudios de factibilidad, estudios de prefactibilidad, proyectos específicos, etc., que correspondan a obras, proyectos de infraestructura, proyectos tecnológicos o técnicos, indubitadamente se estará en presencia de un típico contrato estatal de **consultoría**.

Por el contrario, si las actividades que integran el objeto de la relación correspondiente –brindar asesoría, cumplir labores de control y supervisión, ejercer la interventoría de otro contrato, etc.–, están concebidas y estipuladas para ser desarrolladas en campos o asuntos directamente vinculados a la administración propiamente dicha de la entidad contratante o a su funcionamiento, el contrato estatal respectivo deberá catalogarse como de **prestación de servicios**.”

Lo anterior incumple con lo establecido en el artículo 329 del Estatuto Tributario y el Decreto 1070 de 2013, artículo 209 de la Constitución Política, principio de responsabilidad previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993; Circular No. 10 de 2014 de la Veeduría Distrital.

Las causas que originan las falencias citadas, obedecen a falta de efectividad y suficiencia en los controles propios de los procesos de planeación, de supervisión y en general los inmersos en las actuaciones contractuales.

Las consecuencias asociadas al hallazgo en comento tienen que ver con Incumplimiento a disposiciones generales y/o sanciones legales.

Valoración de la respuesta:

El FDL de Usaquén no generó respuesta al informe preliminar, circunstancia que conlleva a que la observación administrativa quede en firme, configurándose **como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.**

Contrato de prestación de servicios 001 de 2015

Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Contratista:	HHPG
Objeto:	“Prestar sus servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén para fortalecer la imagen institucional mediante la difusión de campañas a través de los cuales los ciudadanos conozcan la gestión de la Alcaldía, así como organizar, dirigir y supervisar las actividades periódicas que sean requeridas”
Fecha suscripción:	14 de enero de 2015
Valor	\$72.000.000
Plazo:	12 meses
Acta de inicio:	15/01/2015
Supervisor:	JNL
Cesión del contrato a	PRM - 08/07/2015
Suspensión 1	Por tres (3) días
Prórroga y adición No. 1	3 meses y adición por \$18.000.000
Acta de liquidación	Mutuo acuerdo

Contrato de Prestación de servicios 056 de 2015

Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Contratista:	MSPS
Objeto:	“Prestar sus servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén en el acompañamiento técnico de los temas relacionados con infraestructura y obra que se adelante en la Localidad y demás actividades conexas”
Fecha suscripción:	10 de junio de 2015
Valor	\$70.200.000
Plazo:	12 meses
Acta de inicio	12/06/2015 PAG. 49
Supervisor:	JNL
Suspensión 1	Cinco días del 09/06/16 PAG. 533
Suspensión 2	Cinco días del 15/07/16 PAG. 572
Suspensión 3	Cinco días del 21/07/16 PAG. 574
Prórroga y adición No. 01	Un mes y adición por \$5.400.000

3.1.3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en la ampliación de la póliza de garantía única de cumplimiento con su acta de aprobación, para la adición y prórroga No. 1 de los contratos de prestación de servicios No. 001 y 056 de 2015.

Se apreciaron irregularidades relacionadas en los contratos de prestación de servicios No. 001 y 056 de 2015, que se precisan así:

Evaluado los expedientes contractuales, se evidenció que el FDL no realizó gestión respecto a la modificación de la garantía única una vez aprobada la adición y prórroga No. 1, lo anterior, en procura de brindar protección al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se incumple con lo establecido en el Parágrafo Primero de la Cláusula Octava de los contratos, el Artículo 127 Decreto 1510 de 2013 (vigente para la época de suscripción del contrato 01/2015) y el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Lo expuesto se presenta por deficiencias en el control y seguimiento efectivo y oportuno por parte del FDL al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, estas actuaciones contienen riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLU y en el incumplimiento de funciones y objetivos misionales.

Valoración de la respuesta:

El FDL de Usaquén no generó respuesta al informe preliminar, circunstancia que conlleva a que la observación administrativa quede en firme, configurándose **como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.**

3.1.3.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de seguimiento a la calidad y estabilidad de las obras públicas.

Mediante oficio radicado con el No. 2018-511-004325-2 del 26 de febrero de 2018, la Contraloría de Bogotá D.C, solicitó al sujeto de vigilancia la relación de los seguimientos efectuados en términos de calidad y estabilidad de las obras públicas adelantadas desde el año 2013 al 2017.

En este sentido, el FDL respondió el 16 de abril de 2018, mediante el radicado No. 20185120262211, se observó que el sujeto de vigilancia no reportó los informes solicitados, significando lo anterior, que los seguimientos a las pólizas de calidad y estabilidad no fueron realizados.

Así las cosas, la omisión por parte del FDLU en la realización de los seguimientos a los contratos de obra pública ejecutados desde el año 2013 al 2017, obedecen a la inobservancia a lo exigido en el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice:

“(…) Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Artículo 4º.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.” Subrayado fuera de texto. (...)

Es decir, se hizo evidente el incumplimiento por parte del sujeto de control de las disposiciones ya citadas, que le obligan a hacer revisiones semestrales a las obras ejecutadas, sin perjuicio de omitir lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, a la vez que del literal g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, así mismo, desconociendo la responsabilidad como principio que rige la actividad contractual y la correcta dirección y manejo de los asuntos asociados a ésta.

La no realización de los seguimientos a la calidad y estabilidad de las obras durante la vigencia de las pólizas constituidas para tal fin, ha permitido a este ente de control configurar hallazgos administrativos, incluso con incidencia fiscal y disciplinaria por fallas puntuales en las intervenciones de obra ejecutadas, en las cuales no han hecho efectivas las garantías de las mencionadas pólizas.

Lo mencionado puede traer como consecuencia la pérdida de recursos invertidos en malla vial-obras públicas, así como no atender oportunamente las fallas presentadas a fin de evitar intervenciones mayores a causa de no realizar los seguimientos periódicos como legalmente está establecido.

Valoración de la respuesta:

El FDL de Usaquén no generó respuesta al informe preliminar, circunstancia que conlleva a que la observación administrativa quede en firme, configurándose **como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.**

3.1.4 Factor Gestión presupuestal

El presupuesto de gastos e inversiones del FDL para la vigencia 2017, tuvo una apropiación disponible de \$64.020.992.155; como muestra de auditoría se seleccionó la ejecución de ingresos corrientes en la vigencia, que representan el 62% del total presupuesto de ingresos.

Así mismo, en la ejecución de gastos se tuvo en cuenta la inversión directa por \$38.853.114.419 y las obligaciones por pagar de \$23.037.062.299, que representa el 97% del total de la apropiación disponible en la vigencia.

➤ MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.

El Decreto Local No.002 de marzo 24 de 2017, realizó modificación por \$1.000, acreditando recursos en el rubro “gastos de computador”, con el fin de cubrir algunos compromisos de la presente vigencia, previo concepto favorable de la Directora Distrital de Presupuesto.

Se efectuó traslado al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento por valor de \$51.810.929, previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda, mediante el Decreto Local No.003 del 20 de abril de 2017.

El rubro obligaciones por pagar en la vigencia 2016 apropió un valor de \$32.087.551.000, siendo el realmente constituido al cierre de la misma \$24.516.741.159, por tal razón mediante el Decreto Local No.004 de 26 de abril de 2017, se ajustaron en los gastos de funcionamiento el rubro “*Obligaciones por pagar*” y en los de inversión “*Obligaciones por Pagar*”, con concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Planeación y la Dirección Distrital de Presupuesto.

Mediante el Decreto Local 005 del 18 de julio de 2017, se efectuó una adición al presupuesto de ingresos por \$4.321.326.996, asignados por el CONFIS en la distribución de los excedentes financieros para el FDLUSA 2016, al rubro de inversión 3.3.1.15.07.45.1574 “Buen gobierno para todos”, con el fin de apalancar la compra de predios y la contratación de estudios previos del Centro Administrativo Local de la Alcaldía Local de Usaquén.

Con el Decreto Local No.006 del 6 de septiembre de 2017, se realizó un traslado al rubro de inversión directa que asciende a \$1.008.863.423, con el fin de mejorar la ejecución de las metas impuestas en los indicadores, la Secretaria Distrital de Planeación y la Dirección Distrital de Presupuesto, emiten concepto previo y favorable relacionado con los gastos de inversión, en tanto el contracrédito y crédito no causan afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el plan de desarrollo local, considerando que el FDL efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste al interior del presupuesto de gastos de inversión vigencia 2017.

Con el Decreto Local No.007 del 19 de octubre de 2017, una vez analizado el presupuesto de gastos de funcionamiento, se requirió efectuar un traslado por \$51.319.185 entre las obligaciones por pagar de recursos para liberar y no

ejecutados para poder ajustar estos gastos, previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda,

Con el Decreto Local No.008 del 19 de octubre de 2017, se efectuó un traslado relacionado con los gastos de inversión que asciende a \$3.629.406.076, con el fin de mejorar la ejecución de las metas impuestas en los indicadores, la Secretaria Distrital de Planeación y la Dirección Distrital de Presupuesto, emiten concepto previo y favorable, considerando que el FDL efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste.

Con el Decreto Local No.009 del 15 de noviembre de 2017, una vez analizado el presupuesto de gastos de funcionamiento se requirió efectuar un traslado por valor de \$198.822.000, entre los gastos generales de funcionamiento para cumplir con la meta de la vigencia, previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda.

Con el Decreto Local No.10 del 27 de noviembre de 2017, se efectuó la reducción a la disponibilidad inicial por \$7.570.809.841, ajuste por cierre de la vigencia anterior previa viabilidad presupuestal de la Secretaria Distrital de Hacienda.

Con el Decreto Local No.013 del 28 de diciembre de 2017, una vez analizado el presupuesto de gastos de funcionamiento se requirió efectuar un traslado al interior del mismo por valor de \$1.465.440, previo concepto favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda.

➤ **PRESUPUESTO DE INGRESOS - RECAUDOS**

En el Fondo de Desarrollo Local de Usaquéen, los recaudos y la ejecución de ingresos, durante la vigencia 2017 presentaron el siguiente comportamiento:

**CUADRO No. 8
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO 2017**

Cifras en pesos

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	13.396.601.600	13.396.601.600	100,00%
2	INGRESOS	29.851.600.000	29.861.069.898	100,03%
2.1.	INGRESOS CORRIENTES	156.832.000	180.553.341	115,12%
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	150.832.000	180.553.341	115,12%
2.1.2.03	Multas	131.955.000	177.400.083	134,43%
2.1.2.04.	Rentas contractuales	11.248.000	0	0,00%
2.1.2.04.02	Arrendamientos	11.248.000	0	0,00%
2.1.2.99	Otros Ingresos No Tributarios	13.629.000	3.153.258	23,13%
2.2.	TRANSFERENCIAS	29.657.994.000	29.657.994.000	100,00%
2.2.4	ADMINISTRACION CENTRAL	29.657.994.000	29.657.994.000	100,00%
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	29.657.994.000	29.657.994.000	100,00%
2-2-4-05-01	Vigencia	29.657.994.000	29.657.994.000	100,00%
2.4.	RECURSOS DE CAPITAL	36.774.000	22.522.557	61,24%
2.4.3.	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	14.601.000	3.908.371	26,76%
2.-4.-3.-02	Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación	14.601.000	3.908.371	26,76%
2.4.5	EXEDENTES FINANCIEROS	0	0	0
2.4.9.	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	22.173.000	18.614.186	83,94%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		43.248.201.600	43.257.671.498	100,02%

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2017 – FDL.

Del cuadro anterior, se resalta el hecho que el Fondo presentó un recaudo acumulado a 31 de diciembre, por un valor de \$43.257.671.498 equivalente al 100,02% del presupuesto definitivo de ingresos, mostrando una gestión eficiente.

➤ REZAGO PRESUPUESTAL.

El FDL para la vigencia 2017, utilizó los recursos mensualmente como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 9
PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC
UTILIZACION DE LOS RECURSOS

Cifras en pesos

MES	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJEC.	REZAGO	%
ENERO	337.610.141	205.653.421	60,91%	131.956.720	39,09%
FEBRERO	7.375.831.288	6.167.065.822	83,61%	1.208.765.466	16,39%
MARZO	904.198.118	697.188.779	77,11%	207.009.339	22,89%
ABRIL	816.799.131	551.046.774	67,46%	265.752.357	32,54%
MAYO	541.022.175	539.070.564	99,64%	1.951.611	0,36%
JUNIO	681.240.363	661.750.266	97,14%	19.490.097	2,86%
JULIO	1.121.191.298	1.121.191.298	100,00%	0	0,00%
AGOSTO	639.484.851	639.484.851	100,00%	0	0,00%
SEPTIEMBRE	3.703.491.815	3.456.293.489	93,33%	247.198.326	6,67%
OCTUBRE	3.732.942.536	3.732.702.939	99,99%	239.597	0,01%
NOVIEMBRE	2.279.600.505	2.255.251.932	98,93%	24.348.573	1,07%
DICIEMBRE	1.875.167.130	1.730.006.684	92,26%	145.160.446	7,74%
TOTALES	24.008.579.351	21.756.706.819	90,62%	2.251.872.532	9,38%

Fuente: FDLU- Programa anual de caja a diciembre 31 de 2017.

3.1.4.1 Hallazgo administrativo. Rezago presupuestal, por no girar dentro de la vigencia el PAC programado.

Se presentó un rezago presupuestal por la suma de \$2.251.872.532, equivalente al 9,38%, del PAC programado de \$24.008.579.351, que corresponden a giros sin realizar durante la vigencia para dar cumplimiento a lo proyectado, lo cual se debió a una falta de planeación en el cumplimiento de sus obligaciones, es decir efectuar los pagos oportunamente, lo que ocasiona incumplimiento en las metas del Plan de Desarrollo, por ende una disminución de los beneficios proyectados para la población focalizada en la Localidad de Usaquén.

Lo anterior incumple con las directrices de la Circular Conjunta 004 DE 2017 “Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2017 y Programación Presupuestal 2018” emanada de la Secretaría Distrital de Hacienda; así como los principios presupuestales de planeación y anualidad contemplados en el Decreto 115/96, Decreto 372 de 2010, Acuerdo 24 de 1995 y Decreto 714 de 1996, así como el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Valoración de la Respuesta.

El FDLU acepta la observación de la Contraloría de Bogotá, argumentando que el bajo nivel de giros, se originó en atención a que el presupuesto se comprometido en un alto porcentaje en el último trimestre de la vigencia 2017, razón por la cual los recursos que se encontraban en el rezago, no fueron utilizados; por lo tanto, se configura como hallazgo administrativo.

➤ INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

El rubro de ingresos no tributarios de \$156.425.674, se encuentra discriminado por las multas por \$155.256.709 y otros ingresos no tributarios de \$898.965 que corresponden a fotocopias.

➤ PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES.

En la vigencia de 2017, se evidenció en los pilares y ejes transversales una deficiente ejecución en sus proyectos, dado por la baja ejecución de giros para los pilares y ejes transversales que llegó al 13,68% de la apropiación disponible, situación que conlleva a no cumplir con la satisfacción de las necesidades de la población objetivo de la localidad, como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 10
EJECUCION POR PILARES Y EJES TRANSVERSALES.

Cifras en pesos

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% AUTORIZACION DE GIRO
3.3.1	DIRECTA	38.853.114.419	31.096.636.503	80,03	5.317.816.994	13,68
3.3.1.15	BOGOTA MEJOR PARA TODOS	38.853.114.419	31.096.636.503	80,03	5.317.816.994	13,68
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	3.922.109.000	3.308.135.579	84,34	1.538.708.783	39,23
3.3.1.15.02	Pilar Democracia Urbana	23.161.301.076	22.269.725.877	96,15	266.287.538	1,14
3.3.1.15.03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	1.408.717.000	493.063.415	35,00	407.519.869	28,92

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% AUTORIZACION DE GIRO
3.3.1.15.06	Eje Transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	513.368.000	357.478.370	69.63	70.750.000	13,78
3.3.1.15.03	Eje Transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.	9.847.619.343	4.668.233.262	47,40	3.034.550.804	30,81

FUENTE: Predis 2017- FDLU

Lo anterior en cumplimiento con las directrices Circular Conjunta 004 DE 2017 “Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2017 y Programación Presupuestal 2018”, con los principios presupuestales de planeación y anualidad contemplados en el Decreto 372 de 2010, Acuerdo 24 de 1995 y Decreto 714 de 1996.

➤ OBLIGACIONES POR PAGAR.

El FDL, presentó una gestión ineficiente para algunas obligaciones por pagar, debido a que se presentan con más de cinco (5) años de antigüedad, sin mostrar una gestión definitiva para su fenecimiento o liberación, tal como se puede evidenciar en el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 11
OBLIGACIONES POR PAGAR ANTIGUAS**

Cifras en pesos

BENEFICIARIO	No. CONTRATO	VALOR	ANTIGÜEDAD	ESTADO
UNION TEMPORAL GV-L	198-2003	22.825.566	14 años	Perdió competencia
CONSORCIO SPD	COP. No. 3/004	2.254.657	13 años	Perdió competencia
CORPORACION TOPOFILIA	28/06	1.100.000	11 años	Liquidado
FUNDACIÓN XIXA	054-2006	11.980.000	11 años	Perdió competencia
CONSORCIO VIAS LOCALES 2005	180-2006	8.213.990	11 años	Perdió competencia
JA ZABALA & CONSULTORES ASOCIADOS SAS - EN REORGANIZACION	004-2006	2.184.000	11 años	Perdió competencia

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

BENEFICIARIO	No. CONTRATO	VALOR	ANTIGÜEDAD	ESTADO
PIEDAD DE LA CRUZ SIERRA CASTAÑEDA	032-2006	10.800.000	11 años	Perdió competencia
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D,C,	693-2006	50.719.051	11 años	Perdió competencia
COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR	126-2006	76.602.420	11 años	Perdió competencia
ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD 01 – USAQUEN	043-2006	4.095.700	11 años	Perdió competencia
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	506-2006	5.839.900	11 años	Perdió competencia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ECONOMIA SOLIDARIA	006-2006	4.300.000	11 años	Perdió competencia
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y CCION COMUNAL	003-2006	6.194.570	11 años	Perdió competencia
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	005-2006	17.183.640	11 años	Perdió competencia
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD – IDIPRON	002-2007	34.493.592	10 años	Perdió competencia
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	009-2007	9.117.469	10 años	Perdió competencia
HOSPITAL USAQUEN I NIVEL	2007	3.859.623	10 años	Perdió competencia
JESUS ALBERTO MEJIA BOLIVAR	2-2008	1.000.000	9 años	Perdió competencia
AITEC CONSULTORES LIMITADA	55-2009	5.250.000	8 años	Fenecer
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	CI-699-2009	53.720.000	8 años	Perdió competencia
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	CI-697-2009	40.000.000	8 años	Perdió competencia
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	CI-697-2009	62.800.949	8 años	Perdió competencia
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4-2010	5.008.100	7 años	Perdió competencia
WILSON PEÑA MONROY	43-2010	1.184.888	7 años	Fenecer
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	14-2010	32.000.000	7 años	Perdió competencia
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	23-2010	22.800.000	7 años	Perdió competencia
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA EN	3616-2010	17.027.103	7 años	Perdió competencia

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

BENEFICIARIO	No. CONTRATO	VALOR	ANTIGÜEDAD	ESTADO
LIQUIDACION				
EDITORIAL EL GLOBO S A	33-2011	187.494	6 años	Liquidado
OSCAR ANDRES VARGANS MORENO	48-2011	5.000.000	6 años	Fenecer
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	23-2011	87.609.438	6 años	Perdió competencia
YENNY ALEXANDRA DIAZ CASTRO	5-2011	4.000.000	6 años	Perdió competencia
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	1881-2011	150.000.000	6 años	Perdió competencia
GONZALO ROMERO GARCIA	65-2012	176.511	5 años	Perdió competencia
GONZALO ROMERO GARCIA	65-2012	5.724.931	5 años	Perdió competencia
CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA	2-2012	1.283.333	5 años	Perdió competencia
EDWIN GUZMAN FONSECA	29-2012	7.300.000	5 años	Perdió competencia
CONSORCIO LAP	109-2012	2.964.781	5 años	Perdió competencia
FUNDACION WAYS OF HOPE	26-2012	15.310.624	5 años	Perdió competencia
TOTAL		792.112.330		

Fuente: Matriz Obligaciones por pagar-2017. FDLU

Igualmente, se observó que existen obligaciones por pagar, originadas con la UEL, unidad ejecutora local, que fue terminada de acuerdo con el Decreto 101 de 2010; contratos que a la fecha de la auditoría no tienen una gestión o depuración efectiva con el objeto de fenecerlas o liberarlas, tal como se puede evidenciar en el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 12
OBLIGACIONES POR PAGAR-UEL.**

Cifras en pesos

BENEFICIARIO	No. CONTRATO	VALOR	Antigüedad	Estado
Universidad Pedagógica Nacional	UEL -SED-VL-095-00-08 -2008	22.532.269	9 años	Fenecer
Fundación Euskolombia	UEL-SDIS 3458-2010	18.011.061	7 años	Perdió competencia

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

BENEFICIARIO	No. CONTRATO	VALOR	Antigüedad	Estado
Fundación Chinos y Colombianos unidos para nutrir	UEL-SDIS 3447-2010	10.269.523	7 años	Perdió competencia
Asociación Promotora de proyectos servicios y asesorías culturales sociales administrativas proactiva en liquidación.	SDIS- 3475-2010	167.249.376	5 años	Proceso de liquidación
Hospital Usaquén	UEL-SALUD 2-2011	8.803.853	4 años	Perdió competencia
TOTAL		226.866.082		

Fuente: Obligaciones por pagar FDL.

3.1.4.2. *Hallazgo administrativo. Obligaciones por pagar, con más de cinco (5) años de antigüedad y otras originadas con la UEL, sin saneamiento o depuración por \$1.018.978.412.*

En la vigencia fiscal 2017, el FDL presentó obligaciones por pagar con más de cinco (5) años de antigüedad por \$792.112.330, como también originadas con la UEL- por \$226.866.082, cuenta que debería mostrarse saneada y sin incertidumbre, de conformidad a las normas presupuestales; a fecha de la auditoría no presentaron una gestión o depuración efectiva con el objeto de fenecerlas o liberarlas para mostrar cifras confiables y razonables.

Lo anterior, incumple con los directrices de la Circular Conjunta 004 DE 2017 “Guía de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2017 y Programación Presupuestal 2018”, con las circulares 09 y 12 de 2011, emanadas de la Secretaria Distrital de Hacienda; con los principios presupuestales de planeación y anualidad contemplados en el Decreto 372 de 2010, Acuerdo 24 de 1995 y Decreto 714 de 1996.

Análisis de la Respuesta.

Revisada y analizada la respuesta presentada por el FDLU al informe preliminar, ésta aceptó lo observado por la Contraloría de Bogotá, manifestando que se encuentra adelantando un estudio para proceder a realizar los cierres definitivos de cada proceso contractual y luego mediante acto administrativo fenecerlos; por lo anterior se configura como hallazgo administrativo.

➤ OBLIGACIONES POR PAGAR CONSTITUIDAS AL FINAL DE 2016.

Las cuentas por pagar constituidas al final de la vigencia de 2016 de \$19.946.150, fueron canceladas en un 100% durante la vigencia 2017, no se encontraron anulaciones por este rubro.

➤ OBLIGACIONES POR PAGAR CONSTITUIDAS AL FINAL DE 2017.

El FDL, apropió en obligaciones por pagar para el 2017 la suma de \$43.536.527.000 y el valor realmente constituido al cierre de la vigencia fiscal 2017 fue de \$33.980.113.494, encontrando una diferencia de \$9.556.413.506, cifra que fue ajustada mediante el Decreto local No.001 del 22 de febrero de 2018.

3.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1 Factor, Planes, Programas y Proyectos Gestión Ambiental

El Plan de Desarrollo y su estructura

Mediante Acuerdo Local No. 2 del 20 de octubre de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Usaquén 2017-2020 *“Usaca Mejor para Todos, Usaquén Cuenta Contigo”*.

El objetivo de esta evaluación a la gestión fiscal del FDLU, fue determinar con certeza, el nivel de eficiencia en la administración de los recursos públicos, la eficacia, la economía, la equidad y los costos ambientales, con que logra los resultados, el impacto en la comunidad y el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos adoptados por la administración.

La muestra se eligió a partir de la información contenida en la Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión - MUSI y a los parámetros dados por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, relacionada con el avance del plan de desarrollo por metas y recursos; los proyectos a evaluar se seleccionaron de acuerdo con los lineamientos establecidos por la alta dirección en la circular No. 17 del 10 de noviembre de 2017 y su evaluación se adelantara teniendo en cuenta el Procedimiento del Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, adoptado a través de la Resolución Reglamentaria 001 del 17 de enero de 2018.

El Plan de Desarrollo Local se organizó en torno a tres Pilares constituyéndose en los elementos estructurales de carácter prioritario para alcanzar los objetivos del Plan, soportados en dos Ejes Transversales para garantizar su implementación así:

1. Pilar 1. Igualdad de calidad de vida.

Programas:

- Desarrollo integral desde la gestación hasta la primera infancia.
- Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente.
- Inclusión educativa para la equidad.
- Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.
- Familias protegidas y adaptadas al cambio climático.

2. Pilar 2. Democracia urbana.

Programas:

- Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad.
- Espacio público, derecho de todos.
- Mejor movilidad para todos.

3. Pilar 3. Construcción de comunidad y cultura ciudadana.

Programas:

- Seguridad y convivencia para todos.
- Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a mujeres víctimas de violencias – SOFIA.

4. Eje Transversal. Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.

Programas:

- Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.
- Ambiente sano para la equidad y disfrute ciudadano.

5. Eje Transversal. Gobierno legítimo y eficiente.

Programa:

- Gobernanza e influencia local, regional e internacional.

Para los tres pilares y los dos ejes transversales, sus programas se definieron en 30 metas a ejecutar en el cuatrienio, a través de los siguientes 14 proyectos:

CUADRO No. 13
PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO FDLU 2017-2020 - PRESUPUESTO 2017

Valor en pesos

PROYECTO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	MONTO
1383	Jugando por la paz	257.924.000
1566	Entre todos y todas nos cuidamos	485.902.000
1571	Te reconozco	1.805.469.000
1576	Edificando vidas	838.476.000
1565	Inclusión educativa para la paz	251.366.000
1570	Equidad en la cultura, recreación y deporte	1.537.138.000
1568	Legalízate	485.902.000
1567	Parque para ti, para mí, para todos	3.217.319.000
1572	Reparchando ando	15.828.674.000
1569	Usaquén tu casa segura	1.733.583.000
1577	Usaca, mariposa violeta	663.883.000
1575	Todos somos guardabosques de ciudad	413.368.000
1573	Tejedores de sociedad	635.847.000
1574	Buen gobierno para todos	5.368.073.000
TOTAL		33.522.924.000

Fuente: FDLU Plan Operativo Anual de Inversiones 2017

Plan de Inversiones para financiar el Plan de desarrollo

El artículo 32 del Plan de Desarrollo 2017–2020, indica que “El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO”, se estima en un monto de \$129.739.000.000 millones de pesos constantes de 2016. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital de Ingresos Corrientes, de los cuales \$119.526.000.000 millones, es decir el 92.12% corresponden a ingresos corrientes y \$10.213.000.000 millones a transferencias del nivel distrital, con una participación del 7.81%”.

El Plan de Desarrollo y la Ejecución Presupuestal.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

Con el propósito de conceptuar sobre el cumplimiento de los objetivos misionales y los planes, programas y proyectos adoptados por la administración durante la vigencia de 2017, seguidamente se evaluará la gestión fiscal adelantada por el FDLU, en cuanto a la ejecución del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de la Localidad de Usaquén 2017–2020, “*Usaca Mejor para Todos, Usaquén Cuenta Contigo*”.

La inversión directa asignada para la vigencia 2017 fue \$38.853.114.419, de los cuales se comprometieron \$31.096.636.503, se giraron \$5.317.816.994, lo que equivale al 13.68%, quedando pendiente el 86.32% como obligaciones por pagar.

Por Pilar y Eje Transversal la ejecución presupuestal se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 14
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PLAN DE DESARROLLO 2017 – 2020 VIGENCIA 2017

Valor en pesos

INVERSION DIRECTA PLAN DE DESARROLLO 2017- 2020					
Ejes	Presupuesto Disponible	Presupuesto Comprometido	%	Giros	%
Pilar 1: Igualdad de calidad de vida	3.922.109.000	3.308.135.579	84.34	1.538.708.783	39.23
Pilar 2: Democracia urbana	23.161.301.076	22.269.725.877	96.15	266.287.538	1.14
Pilar 3: Construcción de comunidad y cultura ciudadana	1.408.717.000	493.063.415	35.00	407.519.869	28.92
Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	513.368.000	357.478.370	69.63	70.750.000	13.78
Eje Transversal: Gobierno Legítimo y eficiente	9.847.619.343	4.668.233.262	47.40	3.034.550.804	30.81
TOTAL	38.853.114.419	31.096.636.503	80.03	5.317.816.994	13.68

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones 2017

Una vez realizada la evaluación de la información reportada por el FDLU se observa incumplimiento de las metas de Planes, Programas y Proyectos así:

De un presupuesto total durante la vigencia 2017 para los 3 Pilares y los 2 Ejes Transversales del Plan de Desarrollo por un valor de \$38.853.114.419, se comprometieron \$31.096.636.503, se materializaron giros por \$5.317.816.994, lo que equivale al 13.68% del disponible, quedando pendiente el 86.32%, siendo el Pilar No 2, el que presentó el mayor atraso con solamente el 1.14% de ejecuciones de giro, sin dejar de mostrar que los otros dos pilares y los ejes transversales también presentan una ejecución baja.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo vigencia 2017 fue del 13.68%, es decir que lo girado con respecto a lo comprometido no refleja una gestión eficiente y oportuna por parte de la administración local.

El plan de desarrollo y la ejecución física.

Revisada la información presentada en el Plan de Acción 2017-2020, la Matriz Unificada de Seguimiento a la inversión MUSI, y la Contratación realizada con corte a 31 de diciembre de 2017, la ejecución por meta y proyecto fue la siguiente:

CUADRO No. 15
COMPARATIVO METAS PLAN DE DESARROLLO 2017 - PLAN DE ACCIÓN – MUSI FDLU

Valor en pesos

PLAN DE ACCIÓN 2017			MUSI 2017		Valor girado Contratación 2017
Proyecto – Meta Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada Meta	Ejecución Presupuestal Meta	Magnitud Entregada Meta	Suma Valor Giros Meta	
1383. Jugando por la paz. Meta 1. Dotar 0 centros de atención a la primera infancia	0	0	0	0	0
1566. Entre todos y todas nos cuidamos. Meta 1. Beneficiar 200 personas con ayudas técnicas No Pos	200	486.000.000	0	0	0
1571. Te reconozco. Meta 1. Beneficiar 950 personas adultos mayores con subsidio Tipo C	950	1.467.000.000	950	1.448.970.117	14.726.666
1576. Edificando vidas. Meta 1. Beneficiar 20 personas incorporándolas a	0	46.000.000	0	38.772.000	17.250.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

PLAN DE ACCIÓN 2017			MUSI 2017		Valor girado Contratación 2017
Proyecto – Meta Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada Meta	Ejecución Presupuestal Meta	Magnitud Entregada Meta	Suma Valor Giros Meta	
territorios seguros					
1565. Inclusión educativa para la paz. Meta 1. Dotar 0 centros de atención a personas en edad escolar a la primera infancia	0	0	0	0	No hay reporte
1570. Equidad en la cultura, recreación y deporte. Meta 1. Realizar 6 eventos artísticos y culturales locales.	6	156.000.000	6	0	26.216.666
1570. Equidad en la cultura, recreación y deporte. Meta 2. Realizar 6 eventos de recreación y deporte en la localidad	6	180.000.000	0	0	0
1570. Equidad en la cultura, recreación y deporte. Meta 3. Vincular 150 personas en procesos de formación artísticos y culturales	0	54.000.000	0	50.966.666	0
1570. Equidad en la cultura, recreación y deporte. Meta 4. Vincular 150 personas en procesos de formación deportiva	150	920.000.000	0	0	0
1568. Legalízate. Meta 1. Presentar 0 demandas de titulación predial	0	0	0	0	0
1568. Legalízate. Meta 2. Presentar 9 estudios preliminares para la regularización urbanística	9	347.000.000	0	0	0
1567. Parque para ti, para mí, para todos. Meta 1. Construir 1	1	644.000.000	0	0	20.400.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

PLAN DE ACCIÓN 2017			MUSI 2017		Valor girado Contratación 2017
Proyecto – Meta Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada Meta	Ejecución Presupuestal Meta	Magnitud Entregada Meta	Suma Valor Giros Meta	
parques vecinales y/o de bolsillo					
1567. Parque para ti, para mí, para todos. Meta 2. Intervenir 50 parques vecinales y/o de bolsillo	50	2.557.000.000	0	76.422.000	14.250.000
1572. Reparchando ando. Meta 1. Construir 0 Km/carril de malla vial local	0	0	0	0	0
1572. Reparchando ando. Meta 2. Mantener 11.87 Km/carril de malla vial local	11.87	18.617.000.000	0	189.865.538	22.350.000
1572. Reparchando ando. Meta 3. Construir 0 M2 de espacio público	0	0	0	0	0
1572. Reparchando ando. Meta 4. Mantener 1.100 M2 de espacio público	17.748	105.000.000	0	0	28.600.000 <u>29.466.667</u> 58.066.667
1569. Usaquéen tu casa segura. Meta 1. Realizar 0 dotaciones se seguridad	0	0	0	0	0
1569. Usaquéen tu casa segura. Meta 2. Vincular 180 personas a ejercicios de convivencia, seguridad y seguridad vial	180	391.000.000	0	317.508.853	25.833.333 21.450.000 21.150.000 18.531.533 18.621.000 8.270.800 14.744.000 <u>21.800.000</u> 150.400.666
1577. Usaca, mariposa violeta. Meta 1. Beneficiar 100 personas con estrategias de empoderamiento de la mujer y construcción de nuevas masculinidades, eliminación de todas formas de violencia de género y promoción del buen trato	100	102.000.000	100	90.011.016	12.227.250 24.016.666 <u>6.916.100</u> 43.160.016
1575. Todos somos guardabosques de ciudad.	600	279.000.000	0	0	0

PLAN DE ACCIÓN 2017			MUSI 2017		Valor girado Contratación 2017
Proyecto – Meta Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada Meta	Ejecución Presupuestal Meta	Magnitud Entregada Meta	Suma Valor Giros Meta	
Meta 1. Sembrar y/o intervenir 600 árboles en la localidad					
1575. Todos somos guardabosques de ciudad.					
Meta 2. Intervenir 2.50 hectáreas de espacio público con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo	0	68.000.000	0	57.000.000	0
1575. Todos somos guardabosques de ciudad.					
Meta 3. Intervenir 50 M2 de espacio público con acciones de jardinería, muros verdes, paisajismo y/o agricultura urbana	0	11.000.000	0	13.750.000	24.750.000
1575. Todos somos guardabosques de ciudad.					
Meta 4. Implementar 0 estrategia y ejecución de la política de protección y bienestar animal	0	0	0	0	0
1573. Tejedores de sociedad.					
Meta 1. Fortalecer 1 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas	1	97.000.000	1	89.901.549	23.064.516 7.415.200 3.992.000 <u>2.923.300</u> 37.395.016
1573. Tejedores de sociedad.					
Meta 2. Vincular 100 personas en procesos de participación y control social	100	3.000.000	0	0	0
1574. Buen gobierno para todos.					
Meta 1. Cubrir 11 ediles con el pago de honorarios	11	856.000.000	11	851.694.704	Para dar cumplimiento a las 4 metas, se suscribieron 70 contratos de los cuales 21 son CPS y AG; 46 CPS; 1 COP; 1 C Arriendo; 1 C Compra Venta.
1574. Buen gobierno para todos.					
Meta 2. Realizar 1 estrategia de fortalecimiento institucional	1	2.853.000.000	1	1.653.666.710	En ejecución (62), Terminados (4), Liquidado (1), en Legalización (3)

PLAN DE ACCIÓN 2017			MUSI 2017		Valor girado Contratación 2017
Proyecto – Meta Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada Meta	Ejecución Presupuestal Meta	Magnitud Entregada Meta	Suma Valor Giros Meta	
1574. Buen gobierno para todos. Meta 3. Realizar 1 estrategias de inspección, vigilancia y control	1	794.000.000	1	439.287.841	Giros \$951.263.036
1574. Buen gobierno para todos. Meta 4. Construir 0.25 sede administrativa local	0	64.000.000	0	0	

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Plan de Acción 2017-2020. Componente de inversión por localidad con corte a 31-12-17, MUSI

Revisada la información presentada en el Plan de Acción 2017-2020, con corte a 31 de diciembre de 2017 y la MUSI, y Contratación, se observó lo siguiente:

De los 14 proyectos con sus 30 metas, se pudo establecer que la información reportada en el Plan de Acción 2017-2020, no es coherente con la que se reporta en la MUSI y en Contratación, toda vez que de 30 metas, 11 reportan datos en Plan de Acción, MUSI y Contratación es decir el 36.66%, 6 registran datos solo en el Plan de Acción, o sea el 20.00%, 7 no registran datos, lo que equivale al 23.33%.

De otra parte, cabe resaltar los casos relevantes que se presentan a continuación:

En el Proyecto 1566, Según Plan de Acción se programó beneficiar 200 personas, magnitud ejecutada del 100%, para lo cual se destinaron recursos por valor de \$486.000.000, la MUSI reporta en la magnitud entregada meta proyecto 0, en la suma de valor giros meta \$0.00 y valor girado contratación \$0.00.

En el Proyecto 1567, según el Plan de Acción para la meta 1 se programó construir un parque, mencionan que la ejecución fue del 100%, para lo cual se destinaron recursos por valor de \$644.000.000, la MUSI reporta en la magnitud entregada meta proyecto 0, en la suma de valor giros meta \$0.00 y valor girado contratación \$20.400.000. En relación con la meta 2, se programó intervenir 50 parques, magnitud ejecutada 50 parques, destinando recursos por valor de \$2.557.000.000, la MUSI reporta en la magnitud entregada meta proyecto 0, en la suma de valor giros meta \$76.422.000 y valor girado contratación \$14.250.000.

En el Proyecto 1572, según el Plan de Acción 2017, para la meta 2 se programó mantener 11,87 Km/carril de malla vial, ejecución 11.87 Km/carril, recursos comprometidos \$18.617.000.000, la MUSI reporta en la magnitud meta entregada física 0, en la suma de valor meta giros \$189.865.538 y valor girado contratación \$22.350.000. Respecto a la meta 4 se programó mantener 1.100 metros cuadrados de espacio público, reportando que se ejecutaron 17.748 metros cuadrados, destinando recursos por valor de \$105.000.000, la MUSI reporta en la magnitud meta entregada física 0, en la suma de valor giros meta \$0.00 y valor girado contratación \$58.066.667.

En el Proyecto 1575, según el Plan de Acción para la meta 1 se programó sembrar y/o intervenir 600 árboles, refiriendo 100% de ejecución, destinando recursos por valor de \$279.000.000, la MUSI reporta en la magnitud entregada meta proyecto 0, en la suma de valor giros meta \$0.00 y valor girado contratación \$0.00.

Referente a la meta 2, se programó intervenir 2,50 hectáreas de espacio público, reportando 0 hectáreas de ejecución, para lo cual se destinaron recursos por valor de \$68.000.000, la MUSI reporta en la magnitud entregada meta proyecto 0, en la suma de valor giros meta \$57.000.000 y valor girado contratación \$0.

Con respecto a la meta 3, según el Plan de Acción se programó intervenir 50 metros cuadrados de espacio público, reportando 0 hectáreas de ejecución, para lo cual se destinaron recursos por valor de \$11.000.000, la MUSI reporta en la magnitud entregada meta proyecto 0, en la suma de valor giros meta \$13.750.000 y valor girado contratación \$24.750.000.

Como se puede ver en los casos antes descritos no hay correlación entre lo comprometido en el Plan de Acción, lo reportado en la MUSI y el valor girado en contratación, presentando debilidades en la información registrada, no siendo confiable pues se encontraron diferencias ya que de un total de 30 metas, 11 es decir el 36.66% presentan inconsistencias en magnitud y valor.

Muestra a evaluar - vigencia 2017:

De conformidad con el plan de trabajo, del universo que es el Plan de Desarrollo, se seleccionó una muestra a partir de la información contenida en la Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión – MUSI, Plan de Acción 2017-2020 y a los parámetros dados por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública y la alta dirección en la circular No. 17 del 10 de noviembre de 2017; para la vigencia

en estudio, sus programas se definieron en 14 proyectos de inversión, los cuales cuentan con 30 metas, con un presupuesto inicial de \$33.522.924.000, de los cuales se seleccionaron para su revisión y evaluación 5 proyectos, con un presupuesto de \$25.057.000.000, correspondientes al 74,75%, así:

1. Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente - Proyecto 1571.
2. Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte – Proyectos 1570.
3. Espacio público, derecho de todos – Proyecto 1567.
4. Mejor movilidad para todos – Proyecto 1572.
5. Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal – Proyecto 1575.

Para la valoración, se tendrá en cuenta la información reportada en la MUSI, y a su vez se cotejara con la reportada por el FDLU a través del Plan de Acción 2017-2020 con corte a 31 de diciembre de 2017, la reportada en los documentos y formatos que debe diligenciar la Administración Local para presentar la cuenta anual de la vigencia 2017.

En razón a que al momento de evaluar los expedientes de los contratos suscritos con el propósito de dar cumplimiento a las metas de los proyectos objeto de estudio, no se encontraban actualizados, se solicitó a la Administración información detallada de la contratación realizada durante la vigencia de 2017, recibida mediante radicado No. 20185120250691 del 11 de abril de 2018, que se tendrá en cuenta para el análisis correspondiente.

En este orden de ideas, se evidencio el siguiente resultado de cumplimiento del Plan de Desarrollo.

- ❖ Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.

PROYECTO 1570 – EQUIDAD EN LA CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Meta 1. Según el Plan de Acción se programó realizar 6 eventos artísticos y culturales, aludiendo que se ejecutaron 6, asignando un presupuesto de \$156.000.000, la MUSI reporta en la ejecución física real de la meta 6 y en la ejecución financiera de la meta (giros) \$0.00.

Meta 2. Según el Plan de Acción, se planificó realizar 6 eventos de recreación y deporte, mencionando que se ejecutaron 6, adjudicando un presupuesto de \$180.000.000, la MUSI reporta en la ejecución física real de la meta 0 y en la ejecución financiera de la meta (giros) \$0.00.

Meta 3. Según el Plan de Acción, se planteó vincular 150 personas en procesos de formación artísticos y culturales, fijando un presupuesto de \$54.000.000, comunicando que no se vinculó a ninguna persona, la MUSI reporta en la ejecución física real de la meta 0 y en la ejecución financiera de la meta (giros) \$50.966.666.

Meta 4. Según el Plan de Acción, se proyectó vincular 150 personas en procesos de formación deportiva, refiriendo que se vincularon 150, asignando un presupuesto de \$920.000.000, la MUSI reporta en la ejecución física real de la meta 0 y en la ejecución financiera de la meta (giros) \$0.00

Dentro de las acciones adelantadas por el FDLU, para dar cumplimiento al Proyecto 1570 “Equidad en la cultura, recreación y deporte”, suscribió los siguientes contratos:

- Contrato de Prestación de Servicios 023 del 7 de marzo de 2017, por valor de \$54.083.333.33, con JOHN ERIK BELTRÁN ESCOBAR, cuyo objeto fue *“Prestar los servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén en el apoyo y/o acompañamiento a la ejecución de los proyectos culturales, recreativos y deportivos contemplados en el Plan de Desarrollo Local “Usaca mejor para todos, Usaquén cuenta contigo 2017-2020”, se realizaron giros por valor de \$50.966.666, terminado con un estado de avance 94.23%, de acuerdo con la información recibida.*
- Contrato de Prestación de Servicios 106 del 17 de octubre de 2017, por valor de \$16.586.000, con 4 CUARTOS S.A.S., cuyo objeto fue *“Contratar un operador para que adelante los procesos de operación logística del evento denominado Cumpleaños de Usaquén 2017, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad y el programa No. 1570: Equidad en la cultura, la recreación y el deporte, del Plan de Desarrollo Local, Usaca mejor para todos, Usaquén cuenta contigo”, en ejecución con un estado de avance 0.00%, según lo reportado por la administración.*

- Contrato de Prestación de Servicios 116 del 17 de noviembre de 2017, por valor de \$16.185.543, con CORFUTURO, cuyo objeto fue “Contratar un operador para que ejecute los eventos relacionados con el día de la afrocolombianidad de la Alcaldía Local de Usaquén, de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la entidad “Equidad en la cultura, la Recreación y el Deporte” No. 1570 del Plan de Desarrollo Local, “Usaca mejor para todos, Usaquén cuenta contigo”, en ejecución con un estado de avance 0.00%, con base en lo informado.
- Contrato de Prestación de Servicios 122 del 7 de diciembre de 2017, por valor de \$110.798.096, con CONTENIDO NARANJA S.A.S., cuyo objeto fue “Adelantar la ejecución del evento artístico y cultural: navidad en Usaquén 2017 denominado “cuentos de navidad, cantos de paz”, se hizo una adición por valor de \$11.985.000, para un total de \$122.783.096, la Administración informó que se encuentra en ejecución lo que muestra que el estado de avance es 0.00%,
- Contrato Interadministrativo 114 del 10 de noviembre de 2017, por valor de \$1.099.965.607, con la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, cuyo objeto fue “Formular y desarrollar los procesos de escuela de formación artística, escuela de formación deportiva y ciudadanos activos, ciudadanos felices: actividad lúdica y física para el adulto mayor de la localidad. las anteriores actividades van dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la localidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los estudios previos, anexo técnico y presupuesto, definidos por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia 2017”, se celebró y está por iniciar, lo que muestra que el estado de avance es 0.00%.

De acuerdo con el análisis precedente, se establece:

CUADRO No. 16
PROYECTO 1570 – EQUIDAD EN LA CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Valor en pesos

PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA LA VIGENCIA 2017							\$1.310.000.000
Meta	Programación Plan de Acción			Ejecución Real			Observaciones Seguimiento Vigencia (a 31-12-2017)
	Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%	Recursos Programados	Recursos Ejecutados	%	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA LA VIGENCIA 2017							\$1.310.000.000
Meta	Programación Plan de Acción			Ejecución Real			Observaciones Seguimiento Vigencia (a 31-12-2017)
	Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%	Recursos Programados	Recursos Ejecutados	%	
Meta 1. Realizar 6 eventos artísticos y culturales locales	6	6	100	156.000.000			Se realizaron eventos de afro, cumpleaños y navidad (9 eventos culturales en las 9 UPZ, musical, novena, concierto)
Meta 2 Realizar 6 eventos de recreación y deporte en la localidad	6	6	100	180.000.000			Se suscribió el Contrato Interadministrativo 114 con la Universidad Distrital que unifica las metas 2, 3 y 4, el cual se encuentra en ejecución.
Meta 3. Vincular 150 personas en procesos de formación artísticos y culturales	150	0	0	54.000.000	50.966.666	3.89	Se contrató el profesional de apoyo sin avance de meta.
Meta 4. Vincular 150 personas en procesos de formación deportiva	150	150	100	920.000.000			Se suscribió el Contrato Interadministrativo 114 con la Universidad Distrital que unifica las metas 2, 3 y 4, el cual se encuentra en ejecución

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Plan de Acción 2017-2020. Componente de inversión por localidad con corte a 31-12-17, MUSI

En consecuencia:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

CUADRO No. 17
PROYECCIÓN GENERAL PROYECTO 1570

Valor en pesos

Compromisos	Valor	Giros	% ejecución
Contrato de Prestación de Servicios 23 del 07-03-2017	54.083.333	50.966.666	94.23
Contrato de Prestación de Servicios 106 del 17-10-2017	16.586.000	0	0.00
Contrato de Prestación de Servicios 116 del 17-11-2017	16.185.543	0	0.00
Contrato de Prestación de Servicios 122 del 07-11-2017	122.783.096	0	0.00
Contrato Interadministrativo 114 del 10-11-2017	1.099.965.607	0	0.00
Total	1.309.603.579	50.966.666	3.89

Fuente: Información Alcaldía Local radicado No. 20185120250691 del 11 de abril de 2018

Como se observa, de los compromisos adquiridos con el fin de dar cumplimiento a las metas del proyecto 1570, el único contrato que tuvo un avance del 94.23%, fue el 23 del 7 de marzo de 2017, los demás compromisos se encuentran en ejecución y sus estados de avance es cero (0).

Cabe resaltar que para las metas 2, 3 y 4, la Administración suscribió el Contrato Interadministrativo 114 del 10 de noviembre de 2017, con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, según información suministrada por el FDLU, se celebró y está por iniciar, lo que muestra que el estado de avance es 0.00%, evidenciándose de esta manera que las metas asociadas a este proyecto en lo que tiene que ver con la vinculación de personas a procesos de formación deportiva, artística y cultural dirigidas a la población local no se cumplieron, dejando de atender la cobertura estimada de 1.550 habitantes, de todas las edades, residentes en la localidad de Usaquén.

Lo anterior muestra que el avance de cumplimiento del 3.89%, se ciñó exclusivamente a los servicios profesionales de apoyo y acompañamiento a la ejecución de los proyectos programados.

❖ Programa: Espacio público, derecho de todos.

PROYECTO 1567 – PARQUE PARA TI, PARA MÍ, PARA TODOS

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

Meta 1. Según el Plan de Acción se programó construir 1 parque vecinal, mencionando el cumplimiento del mismo, asignando un presupuesto de \$644.000.000, la MUSI reporta en la ejecución física real de la meta 0 y en la ejecución financiera de la meta (giros) \$0.00.

Meta 2. Según el Plan de Acción se planificó intervenir 50 parques, comunicando que se intervinieron 50 parques, asignando un presupuesto de \$2.557.000.000, la MUSI reporta en la ejecución física real de la meta 0 y en la ejecución financiera de la meta (giros) \$76.422.000.

Con el fin de cumplir con las metas planteadas, el FDLU suscribió los siguientes convenios:

- Contrato de Consultoría 144 del 29 de diciembre de 2017, por valor de \$537.324.151, con el CONSORCIO PROCESOS CC, cuyo objeto fue *“Elaborar por el sistema de precio global fijo los estudios y diseños de arquitectura e ingeniería de cuatro (4) parques vecinales y de bolsillo, de la localidad de Usaqué, en Bogotá D.C.”*, se encuentra en legalización, celebrado por iniciar, evidenciándose que su estado de avance es 0%.
- Contrato de Interventoría 143 del 29 de diciembre de 2017, por valor de \$106.446.690, con el CONSORCIO INTERDESARROLLO, cuyo objeto fue *“Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, ambiental y social a la elaboración de los estudios y diseños de arquitectura e ingeniería, de cuatro (4) parques de la localidad de Usaqué en Bogotá D.C.”*, se encuentra en legalización, celebrado por iniciar, lo que muestra que el avance es 0%.
- Contrato de Obra Pública 141 del 28 de diciembre de 2017, por valor de \$2.247.999.941, con CRAING LTDA, cuyo objeto fue *“contratar a precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, a monto agotable, el diagnóstico, mantenimiento, adecuación, rehabilitación y dotación del mobiliario de los parques catalogados como vecinales y de bolsillo, en la localidad de Usaqué en Bogotá D.C.”*, se encuentra en legalización, celebrado por iniciar, por ende su avance es 0%.
- Contrato de Interventoría 142 del 29 de diciembre de 2017, por valor de \$224.798.378, con GNG INGENIERÍA S.A.S., cuyo objeto fue *“Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, ambiental y social, al diagnóstico, mantenimiento, adecuación, rehabilitación y dotación del*

mobiliario de los parques catalogados como vecinales y de bolsillo, en la localidad de Usaquén en Bogotá D.C.”, se encuentra en legalización, celebrado por iniciar, en consecuencia el avance es 0%.

De lo anterior se infiere que las metas no se cumplieron, toda vez que los contratos antes descritos para atender los compromisos se encuentran en ejecución con un estado de avance de 0.00%, de acuerdo a lo manifestado por la Administración.

- Por otro lado, el FDLU suscribió el Contrato de Prestación de Servicios 044 del 16 de marzo de 2017, por valor de \$42.900.000, con ESTEBAN MARTÍNEZ TORRES, cuyo objeto fue *“prestar los servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén en el acompañamiento técnico de los asuntos relacionados con infraestructura de parques, zonas de recreación, embellecimiento y ornato que se adelanten en la localidad, actividades conexas, del Plan de Desarrollo “Usaca mejor para todos, Usaquén cuenta contigo 2017-2020”*, se realizaron giros por valor de \$40.650.000, terminado con un estado de avance 94.76%, conforme a lo informado por la Administración.
- Así mismo, el FDLU suscribió el Contrato de Prestación de Servicios 078 del 24 de abril de 2017, por valor de \$37.500.000, con JAIRO ALEJANDRO ÁVILA FERNÁNDEZ, cuyo objeto fue *“Prestar los servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén en el acompañamiento técnico de los asuntos relacionados con infraestructura de parques, zonas de recreación, embellecimiento y ornato que se adelanten en la localidad, actividades conexas, del Plan de Desarrollo “Usaca mejor para todos, Usaquén cuenta contigo 2017-2020”*, se hizo una adición por valor de \$2.250.000, para un total de \$39.750.000, se realizaron giros por valor de \$34.500.000, en ejecución con un estado de avance 86.79%.

Adicional, se realizaron giros por valor de \$1.272.000, por pago de ARL de los contratistas de prestación de servicios.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se deduce:

CUADRO No. 18
PROYECTO 1567 – PARQUE PARA TI, PARA MÍ, PARA TODOS

Valor en pesos

PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA LA VIGENCIA 2017							\$3.201.000.000
Meta	Programación Plan de Acción			Ejecución Real			Observaciones Seguimiento Vigencia (a 31-12-2017)
	Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%	Recursos Programados	Recursos Ejecutados	%	
Meta 1. Construir 1 parques vecinales y/o de bolsillo	1	1	100	644.000.000	76.422.000	2.38	Se suscribieron los contratos de Consultoría 144 del 29 de diciembre de 2017 y el de interventoría 143 del 29 de diciembre de 2017, en ejecución.
Meta 2. Intervenir 50 parques vecinales y/o de bolsillo	50	50	100	2.557.000.000			Se suscribieron los contratos de Obra Pública 141 del 28 de diciembre de 2017 y el de interventoría 142 del 29 de diciembre de 2017, en ejecución

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Plan de Acción 2017-2020. Componente de inversión por localidad con corte a 31-12-17, MUSI

Por consiguiente:

CUADRO No. 19
PROYECCIÓN GENERAL PROYECTO 1567

Valor en pesos

COMPROMISOS	VALOR	GIROS	% EJECUCIÓN
Contrato de Consultoría 144 del 29-12-2017	537.324.151	0	0.00
Contrato de Interventoría 143 del 29-12-2017	106.446.690	0	0.00
Contrato de Obra Pública 141 del 28-12-2017	2.247.999.941	0	0.00

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

COMPROMISOS	VALOR	GIROS	% EJECUCIÓN
Contrato de Interventoría 142 del 29-12-2017	224.798.378	0	0.00
Contrato de Prestación de Servicios 44 del 16-03-2017	42.900.000	40.650.000	94.76
Contrato de Prestación de Servicios 78 del 24-04-2017	39.750.000	34.500.000	86.79
Pago mensual de ARL de los contratistas de prestación de servicios	1.600.000	1.272.000	79.50
Total	3.200.819.160	76.422.000	2.38

Fuente: Información Alcaldía Local radicado No. 20185120250691 del 11 de abril de 2018

Como se aprecia, el valor de los giros realizados corresponden por una parte al pago mensual de ARL de los contratistas de prestación de servicios de la Alcaldía y por otro a los realizados a los contratos de prestación de servicios 44 del 16 de marzo y el 78 del 24 de abril de 2017, respectivamente, constatando que las metas no se cumplieron, dado que los compromisos que tenían que ver directamente con la construcción de un parque y la intervención, mantenimiento y realización de acciones de recuperación de 50 parques vecinales y de bolsillo de la Localidad de Usaquén, se encuentran en legalización por iniciar, según la información recibida por parte de la Administración, lo que muestra que sus estados de avance es de 0.00%

Por lo tanto, las metas asociadas a este proyecto tuvieron un nivel de avance de cumplimiento del 2.38%, reflejado únicamente con el servicio de acompañamiento técnico de los asuntos pertinentes con la infraestructura de parques.

❖ Programa: Mejor movilidad para todos.

PROYECTO 1572 – REPARCHANDO ANDO

Meta 1. Según el Plan de acción no hubo proyección alguna, la justificación dada por la administración fue: “No se contrataron los recursos por estar declarase (sic) desierto los estudios y diseños, y por otra parte, ya hay compromisos con el convenio de FONADE vigencia de 2016”. La MUSI no reporta ninguna información.

Meta 2. Según el Plan de Acción se programó mantener 11.87 Km/Carril de malla vial, reportando una ejecución de 11.87 Km/Carril, asignando un presupuesto de \$18.617.000.000, la MUSI muestra en la ejecución física real de la meta 0 y en la ejecución financiera de la meta (giros) \$189.865.538.

Meta 3. Según el Plan de acción no hubo planificación de ninguna naturaleza, la justificación dada por la administración fue: *“No se comprometió construcción de espacio público, no se movió la meta (...)”*.

Meta 4. Según el Plan de Acción se planificó mantener 1.100 M2 de espacio público, mencionando que se le hizo mantenimiento a 17.748 M2, asignando un presupuesto de \$105.000.000, la MUSI reporta en la ejecución física real de la meta 0 y en la ejecución financiera de la meta (giros) \$0.00.

El FDLU, con miras a la ejecución de las metas planeadas, celebró los siguientes contratos:

- Contrato de Prestación de Servicios 17 del 3 de marzo de 2017, por valor de \$44.850.000, con WILLINTON NAPOLEON MUÑOZ BOLAÑOS, cuyo objeto fue *“Prestar los servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén en el acompañamiento técnico de los asuntos relacionados con infraestructura vial y obras que se adelanten en la localidad, actividades conexas, del plan de desarrollo “Usaca mejor para todos, Usaquén cuenta contigo 2017-2020”, se realizaron giros por valor de \$40.350.000, liquidado con un avance del 89.96%, según la información recibida por parte de la Administración.*
- Contrato de Prestación de Servicios 26 del 8 de marzo de 2017, por valor de \$58.600.000, con NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS, cuyo objeto fue *“Prestar los servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén para la realización de procesos técnicos y administrativos necesarios para la ejecución los (SIC) proyectos relacionados con infraestructura, espacio público, obras de mitigación, parques y demás que se encuentren contemplados en el Plan de Desarrollo “Usaca mejor para todos, Usaquén cuenta contigo 2017-2020”, se produjo una adición por \$3.000.000, para un total de \$61.600.000, se realizaron giros por valor de \$55.600.000, en ejecución con un avance de 90.26%.*
- Contrato de Prestación de Servicios 40 del 15 de marzo de 2017, por valor de \$62.183.333, con EDUARDO PORRAS RUEDA, cuyo objeto fue *“prestar los servicios profesionales especializados a la Alcaldía Local de Usaquén, en la coordinación y ejecución de proyectos relacionados con infraestructura, espacio público, obras de mitigación, parques y demás que se encuentren contemplados en el Plan de Desarrollo Local “Usaca mejor para todos,*

Usaquén cuenta contigo 2017-2020”, se realizaron giros por valor de \$58.716.667, terminado con un avance de 94.43%, de acuerdo a lo reportado por la Administración.

- Contrato de Prestación de Servicios 100 del 6 de octubre de 2017, por valor de \$18.000.000, con CARLOS ANDRES LOPEZ SUAREZ, cuyo objeto fue *“Prestar los servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén, para la realización de procesos técnicos y administrativos necesarios para la ejecución de los proyectos relacionados con infraestructura vial, espacios públicos y demás relacionados que se encuentren contemplados en el Plan de Desarrollo “Usaca mejor para todos, Usaquén cuenta contigo 2017-2020”, se realizaron giros por valor de \$13.600.000, terminado con un avance de 75.56%, conforme a la información recibida.*
- Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión 117 del 22 de noviembre de 2017, por valor de \$5.000.000, con RAIZHA GUZMAN MUÑOZ, cuyo objeto fue *“Prestación de servicios de apoyo de logística para coordinar las acciones que se requieran en el desarrollo de las actividades relativas a recuperación y embellecimiento del espacio público que tenga a cargo el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén”*, se realizaron giros por valor de \$333.334, en ejecución y su estado de avance es de 6.66%.
- Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión 118 del 22 de noviembre de 2017, por valor de \$4.000.000, con LUIS FELIPE ROMERO PEÑA, cuyo objeto fue *“Prestación de servicios de apoyo de logística requieran en el desarrollo de las actividades relativas a recuperación y embellecimiento del espacio público que tenga a cargo el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén”*, no se realizaron giros, lo que muestra que el estado de avance es 0%.
- Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión 119 del 22 de noviembre de 2017, por valor de \$4.000.000, con GUSTAVO ADOLFO SALDAÑA SOTO, cuyo objeto fue *“Prestación de servicios de apoyo de logística requieran en el desarrollo de las actividades relativas a recuperación y embellecimiento del espacio público que tenga a cargo el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén”*, 7, se realizaron giros por valor de \$266.667, en ejecución con un avance del 6.67%

- Contrato de Obra Pública 136 del 28 de diciembre de 2017, por valor de \$17.129.838.037, con CONSORCIO USAQUEN JP 2017, cuyo objeto fue *“Realizar las obras de conservación de la malla vial en la localidad de Usaquén y su espacio público, en Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste y a monto agotable”*, se encuentra en legalización, celebrado por iniciar, lo que muestra que el estado de avance es 0%.

- Contrato de Interventoría 140 del 28 de diciembre de 2017, por valor de \$1.370.295.879, con INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A., cuyo objeto fue *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y social a las obras de conservación de la malla vial en la Localidad de Usaquén y su espacio público, en Bogotá, D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste y a monto agotable”*, se encuentra en legalización, celebrado por iniciar, evidenciando que su avance es 0%.

De otra parte, la Administración comunica que adicional a los convenios evaluados anteriormente, se realizaron giros correspondientes por un lado a la adición No. 2 del contrato de Prestación de Servicios 76 de 2016 (\$2.600.000); al pago mensual de ARL de los contratistas de prestación de servicios de la Alcaldía (\$3.081.700); pago de títulos contenidos en las resoluciones Nos. 7700 de 2010, 00783 de 2013, 01841 de 2015 y 04379 de 2015, emitidas por la Secretaría Distrital de Ambiente, por concepto de multas por incumplimiento del componente ambiental en proyecto de ejecución vial (\$15.317.170), con cargo al proyecto 3-3-1-15-02-18-1572-00.

Cabe resaltar, que la mayoría de los expedientes se encuentran desactualizados, pues no se encuentran archivados la totalidad de los documentos, como por ejemplo en varios el último documento archivado es el Acta de inicio, lo que hace que se dificulte la evaluación de los mismos por parte de este ente de control, así mismo, la foliación está atrasada y en otros casos los expedientes no se encuentran en el área de archivo, razón por la cual fue necesario solicitar información detallada a la Administración.

En virtud de lo señalado se determina:

CUADRO No. 20
PROYECTO 1572 – REPARCHANDO ANDO

Valor en pesos

PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA LA VIGENCIA 2017							
\$18.722.000.000							
Meta	Programación Plan de Acción			Ejecución Real			Observaciones Seguimiento Vigencia (a 31-12-2017)
	Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%	Recursos Programados	Recursos Ejecutados	%	
Meta 1. Construir 0 Km/Carril de malla vial local	0	0	0	0	189.865.538	1.01	No se contrataron los recursos por declararse desierto los estudios y diseños, y por otra parte, ya hay compromisos con el convenio de FONADE vigencia de 2016.
Meta 2. Mantener 11.87 Km/Carril de malla vial	11.87	11.87	100	18.617.000.000			Se contrató profesionales de apoyo sin avance de meta. Se hizo transferencia a tesorería distrital por \$15.400.000 por concepto de multas por incumplimiento del componente ambiental en proyecto de ejecución vial. Meta 11.87 Km Cto 136 de 2017.
Meta 3. Construir 0 M2 de espacio público	0	0	0	0			No se comprometió construcción de espacio público, no se movió la meta. 3350 m2 de espacio público.
Meta 4. Mantener 1.100 M2 de espacio público	1.100	17.748	--	105.000.000			Se comprometió interventoría y obra de mantenimiento de espacio público, no se movió la meta. Se contrató No. 140 de 2017 meta 17748 m2.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA LA VIGENCIA 2017 \$18.722.000.000							
Meta	Programación Plan de Acción			Ejecución Real			Observaciones Seguimiento Vigencia (a 31-12-2017)
	Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%	Recursos Programados	Recursos Ejecutados	%	

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Plan de Acción 2017-2020. Componente de inversión por localidad con corte a 31-12-17, MUSI

De tal forma que:

**CUADRO No. 21
PROYECCIÓN GENERAL PROYECTO 1572**

Valor en pesos

COMPROMISOS	VALOR	GIROS	% EJECCIÓN
Contrato de Prestación de Servicios 17 del 03-03-2017	44.850.000	40.350.000	89.96
Contrato de Prestación de Servicios 26 del 08-03-2017	61.600.000	55.600.000	90.26
Contrato de Prestación de Servicios 40 del 15-03-2017	62.183.333	58.716.667	94.43
Contrato de Prestación de Servicios 100 del 06-10-2017	18.000.000	13.600.000	75.56
Contrato de Prestación de Servicios 117 del 22-11-2017	5.000.000	333.334	6.66
Contrato de Prestación de Servicios 118 del 22-11-2017	4.000.000	0	0.00
Contrato de Prestación de Servicios 119 del 22-11-2017	4.000.000	266.667	6.67
Contrato de Obra Pública 136 del 28-12-2017	17.129.838.037	0	0.00
Contrato de Interventoría 140 del 28-12-2017	1.370.295.879	0	0.00
Contrato de Prestación de Servicios 76 de 2016 Adición No. 2	2.600.000	2.600.000	100.00
Pago mensual de ARL de los contratistas de prestación de servicios	4.500.000	3.081.700	68.48
Pago de títulos contenidos en las resoluciones Nos. 7700 de 2010, 00783 de 2013, 01841 de 2015 y 04379 de 2015, emitidas por la Secretaría Distrital de	15.400.000	15.317.170	99.46

COMPROMISOS	VALOR	GIROS	% EJECUCIÓN
Ambiente.			
Total	18.722.267.249	189.865.538	1.01

Fuente: Información Alcaldía Local radicado No. 20185120250691 del 11 de abril de 2018

Como se puede apreciar, del total de los compromisos adquiridos para lograr el cumplimiento de las metas propuestas en el proyecto 1572 “Reparchando ando”, dentro del programa “Mejor Movilidad para Todos”, cuya finalidad es adelantar la construcción y el mantenimiento de las vías y del espacio público en la localidad, el valor de los giros realizados por \$189.865.538, equivalente al 1.01% del total de lo comprometido, corresponden a pagos como ARL de los contratistas de prestación de servicios; cancelación de multas a la Secretaría Distrital de Ambiente y a contratos de prestación de servicios cuyos objetivos eran de acompañamiento técnico en los asuntos relacionados con infraestructura vial y obras; realización de procesos técnicos y administrativos necesarios para la ejecución de los proyectos relacionados con infraestructura de espacio público, obras de mitigación; servicios profesionales en la coordinación y ejecución de los proyectos; servicios de apoyo de logística para coordinar las acciones que se requieran en el desarrollo de las actividades relativas a recuperación y embellecimiento del espacio público.

Así las cosas, se comprueba que los compromisos que tienen que ver directamente con la realización de las obras de conservación de la malla vial y su espacio público, así como su interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica y social en la localidad de Usaquén (Contratos de Obra Pública 136 del 28-12-2017 y Contrato de Interventoría 140 del 28-12-2017), se encuentran en legalización por iniciar, evidenciándose el no cumplimiento de las metas programadas.

Por esta razón es que las metas asociadas a este proyecto tuvieron un nivel de avance de cumplimiento del 1.01%, reflejado simplemente con el servicio de acompañamiento técnico, realización de procesos técnicos y administrativos, servicios profesionales en la coordinación, ejecución de los proyectos y de apoyo de logística para coordinar las acciones requeridas en el desarrollo de las actividades.

Desde otra perspectiva, el 23 de diciembre de 2016 el FDLU suscribió el Contrato Interadministrativo 102, con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, cuyo objeto es: *CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: "El Fondo Financiero de*

*Proyectos de Desarrollo- FONADE, se compromete con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN, de acuerdo con los parámetros de la Línea de Negocios de Gerencia de Proyectos, a realizar la Gerencia para ejecutar a monto agotable, por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, el diagnóstico, los estudios y diseños, **la conservación, el mantenimiento preventivo y rutinario, la rehabilitación y construcción de los segmentos de la malla vial en la localidad de Usaquén en Bogotá D.C., así como la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y s&so (sic) a los contratos que de ello resulte**”. CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del proyecto consiste en la gerencia de los proyectos pertinentes para la ejecución de actividades de diagnóstico, estudios y diseños, conservación, mantenimiento rutinario y periódico, rehabilitación, construcción e interventoría, en la infraestructura vial y del espacio público de las vías locales, entendiendo tres fases identificadas como 1. DIAGNÓSTICO Y PRIORIZACIÓN - 2. INTERVENCIÓN - 3. INTERVENTORÍA (...)*, (Negrilla fuera de texto), con un plazo inicial de 12 meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se llevó a cabo el 28 de diciembre de 2016, por un valor de \$10.461.097.437.00, actualmente en ejecución.

Surge entonces el interrogante alrededor de cómo sin haber iniciado los contratos en comento para dar cumplimiento a las metas del Proyecto 1572 – Reparando, se suscribe el convenio interadministrativo 102 del 23 de diciembre de 2016, donde una vez verificada la ficha EBI-L, se evidenció que las metas son las mismas en lo que tiene que ver con *“Ejecutar las obras necesarias de **mantenimiento y/o construcción en andenes y/o zonas de espacio público**”* (negrilla fuera de texto).

Cabe resaltar que el citado convenio fue objeto de evaluación por parte de la Dirección de Reacción Inmediata de acuerdo con el memorando con radicación 3-2017-06437 del 9 de marzo de 2016.

Con base en el análisis precedente, se conceptúa que la gestión desplegada por el FDLU en la ejecución del plan de desarrollo en 2017 fue ineficiente e ineficaz.

EVALUACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL

Mediante Acuerdo Local No. 2 del 20 de octubre de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Usaquén 2017-2020 *“Usaca Mejor para Todos, Usaquén Cuenta Contigo”*. Una vez revisado dicho Plan y con la finalidad de establecer cuáles fueron los proyectos de inversión relacionados con el Plan Ambiental Local - PAL, durante el cuatrienio, tendientes a mitigar la problemática ambiental, se pudo establecer que la estructuración se dio a través del Eje Transversal “Sostenibilidad Ambiental

Basada en la Eficiencia Energética”, Proyecto 1575 “Todos Somos Guardabosques de Ciudad”, el cual es objeto de evaluación.

- ❖ Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.

PROYECTO 1575 – TODOS SOMOS GUARDABOSQUES DE CIUDAD

Meta 1. Según el Plan de acción se programó sembrar y/o intervenir 600 árboles, aludiendo una ejecución del 100%, asignando un presupuesto de \$279.000.000, la MUSI reporta en la ejecución física real de la meta 0 y en la ejecución financiera de la meta (giros) \$0.00.

Meta 2. Según el Plan de Acción se planificó intervenir 2.50 hectáreas de espacio público con acciones de renaturalización y/o ecorurbanismo, comunicando que no se realizó intervención alguna, se asignaron recursos por valor de \$68.000.000, la MUSI reporta en la ejecución física real de la meta 0 y en la ejecución financiera de la meta (giros) \$57.000.000.

Meta 3. Según el Plan de Acción se proyectó intervenir 50 M2 de espacio público con acciones de jardinería, muros verdes, paisajismo y/o agricultura urbana, asignando un presupuesto de \$11.000.000, no se realizó ninguna intervención del espacio público, la MUSI reporta en la ejecución física real de la meta 0 y en la ejecución financiera de la meta (giros) \$13.750.000.

Meta 4. Esta no se va a ejecutar dado que no se aprobaron recursos durante el cuatrienio, por cuanto no hay línea de inversión.

Para la realización de las metas planeadas, el FDLU suscribió los siguientes contratos:

- Contrato de Prestación de Servicios 50 del 16 de marzo de 2017, por valor de \$52.250.000, con PAULA ANDREA PERDOMO RAMIREZ, cuyo objeto fue *“Prestar los servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén, en el seguimiento y consolidación de la ejecución de los programas y proyectos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, el bienestar animal y la recuperación y manejo de la estructura ecológica principal contemplados en el plan de desarrollo local “Usaca mejor para todos, Usaquén cuenta contigo 2017-2020”, se produjo una adición por \$2.750.000, para un*

total de \$55.000.000, se realizaron giros por valor de \$49.500.000, en ejecución con un avance de 90%.

- Contrato de Prestación de Servicios 93 del 11 de agosto de 2017, por valor de \$5.500.000, con LUIS ALEJANDRO FAJARDO RAMIREZ, cuyo objeto fue *“Prestar los servicios profesionales a la alcaldía local de Usaquén en el apoyo a la estructuración técnica de las intervenciones de paisajismo a realizar en torno al proyecto denominado todos somos guardabosques de ciudad, del plan de desarrollo “Usaca mejor para todos, Usaquén cuenta contigo 2017-2020”, se realizaron giros por valor de \$5.500.000, terminado con avance de 100%.*
- Contrato de Prestación de Servicios 104 del 18 de octubre de 2017, por valor de \$8.250.000, con LUIS ALEJANDRO FAJARDO RAMIREZ, cuyo objeto fue *“Prestar los servicios profesionales a la alcaldía local de Usaquén en el apoyo a la estructuración técnica de las intervenciones de paisajismo a realizar en torno al proyecto denominado todos somos guardabosques de ciudad, del plan de desarrollo “Usaca mejor para todos, Usaquén cuenta contigo 2017-2020”, se realizaron giros por valor de \$8.250.000, terminado con avance de 100%.*
- Contrato Interadministrativo 111 del 10 de noviembre de 2017, con el JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, por valor de \$309.353.858, de los cuales \$278.728.370 corresponde a los aportes del Fondo y \$30.625.488, son aportes del Jardín Botánico, cuyo objeto fue *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis y el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para realizar el manejo silvicultural del arbolado urbano adulto y la plantación y manejo de arbolado joven en el espacio público de uso público de la localidad de Usaquén”, se encuentra celebrado por iniciar, lo que hace ver que su estado de avance es 0%, según información de la Administración.*

Desde otro punto de vista, en la información recibida se evidenció que se realizaron giros por un valor de \$7.500.000, correspondientes a las adiciones 1 y 2 del contrato 37 de 2016, con cargo al proyecto en estudio 3-3-1-15-06-38-1575-00, el cual se encuentra terminado con avance del 100%.

De lo anterior se infiere:

CUADRO No. 22
PROYECTO 1575 – TODOS SOMOS GUARDABOSQUES

Valor en pesos

PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA LA VIGENCIA 2017							\$358.000.000
Meta	Programación Plan de Acción			Ejecución Real			Observaciones Seguimiento Vigencia (a 31-12-2017)
	Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	%	Recursos Programados	Recursos Ejecutados	%	
Meta 1. Sembrar y/o intervenir 600 árboles en la localidad	600	600	100	279.000.000	70.750.000	19.8	Se suscribió convenio con JARDÍN BOTÁNICO nov 11 de 2017.
Meta 2. Intervenir 2.50 hectáreas de espacio público con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo	2.50	0	0	68.000.000			Se contrató un profesional para atender el apoyo a la estructuración técnica de las intervenciones de paisajismo.
Meta 3. Intervenir 50 M2 de espacio público con acciones de jardinería, muros verdes, paisajismo y/o agricultura urbana	50	0	0	11.000.000			Se contrató un profesional para atender el apoyo a la estructuración técnica de las intervenciones de paisajismo.
Meta 4. Implementar 0 estrategia y ejecución de la política de protección y bienestar animal	0	0	0	0			Esta meta no se va a ejecutar, no se aprobó recursos durante el cuatrienio, por cuanto no hay línea de inversión

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Plan de Acción 2017-2020. Componente de inversión por localidad con corte a 31-12-17, MUSI

De manera que:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

CUADRO No. 23
PROYECCIÓN GENERAL PROYECTO 1575

Valor en pesos

COMPROMISOS	VALOR	GIROS	% EJECUCIÓN
Contrato de Prestación de Servicios 50 del 16-03-2017	55.000.000	49.500.000	90.00
Contrato de Prestación de Servicios 93 del 11-08-2017	5.500.000	5.500.000	100.00
Contrato de Prestación de Servicios 104 del 18-10-2017	8.250.000	8.250.000	100.00
Contrato Interadministrativo 111 del 10-11-2017	278.728.370	0	0.00
Adición No. 1 Contrato de Prestación de Servicios 37 del 26-12-2016	5.000.000	5.000.000	100.00
Adición No. 2 Contrato de Prestación de Servicios 37 del 12-01-2017	5.000.000	2.500.000	50.00
Total	357.478.370	70.750.000	19.79

Fuente: Información Alcaldía Local radicado No. 20185120250691 del 11 de abril de 2018

Como se muestra en el cuadro, el valor de los giros realizados por valor de \$70.750.000, equivalente al 19,79% del total de lo comprometido, corresponden por un lado a las adiciones Nos 1 y 2 del Contrato de Prestación de Servicios 37 de 2016, y por otro a los contratos de prestación de servicios.

Se confirma que el compromiso adquirido para el cumplimiento de las metas programadas (Contrato Interadministrativo 111 del 10-11-2017), se encuentra celebrado por iniciar y por ende su estado de avance es 0.00%, demostrando de esta forma el no cumplimiento de las metas planificadas.

En consecuencia, las metas asociadas a este proyecto tuvieron un nivel de avance de cumplimiento del 19.79%, manifestado sencillamente en servicios profesionales en el seguimiento y consolidación de la ejecución de los programas y proyectos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, así como de apoyo a la estructuración técnica de las intervenciones de paisajismo a realizar en torno al proyecto.

Lo anterior se confirma con lo referido por la administración en el Formato Ambiental PAL Usaquéen 1113-4-2018 (Información contractual Proyectos PAL), en el cual informa que para la ejecución de los contratos “CPS 037 DE 2017 y CPS 050 DE 2017, se contrató una Profesional Especializada, con el fin de estructurar

los procesos para desarrollar la ejecución del proyecto de inversión; CPS 93 DE 2017 y CPS 104 DE 2017, se contrató un Arquitecto Paisajista que desarrollara el diseño para desarrollar el proceso precontractual con el fin de construir un Muro Verde”.

De otra parte, con relación al diligenciamiento de los formatos CBN-1113-2 y CB1113-4, relacionado con el Plan Ambiental Local - PAL, a través del SIVICOF, una vez verificado el aplicativo, se evidenció que fueron tramitados el 15 de febrero de 2018, dando así cumplimiento a los términos establecidos, incluyendo la información solicitada; y que son coherentes en la información reportada.

Con base en el análisis precedente, se conceptúa que la gestión desplegada por el FDLUSA en la ejecución del PAL es ineficiente e ineficaz.

Si bien es cierto que la gestión en lo que tiene que ver con el proyecto 1575 no se cumplió, cabe resaltar que la Administración desarrollo estrategias asociadas a la recuperación de la estructura ecológica, a la calidad ambiental y a la adaptación al cambio climático, realizó actividades tendientes a mejorar las condiciones ambientales locales en puntos críticos como por ejemplo la realización de dos jornadas de recolección de llantas dispuestas de manera inadecuada en el espacio público, en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno, en las cuales se recogieron alrededor de 200 llantas.

Otro punto crítico por disposición inadecuada de escombros, en la cual intervinieron la escombrera ilegal ubicada en Santa Cecilia Baja en la cual fueron necesarias acciones previas como el envío de un informe a la Fiscalía, estableciendo el daño ambiental; remitir un reporte a la SDA, para que por lo de su competencia, realizaran las acciones pertinentes como autoridad ambiental, lo que llevó al cerramiento definitivo del lugar el 14 de noviembre de 2017.

Así mismo, se realizaron mesas de trabajo interinstitucional para la problemática de disposición inadecuada de escombros en la zona de manejo y preservación de la Quebrada Puente Piedra, realizando una actividad de limpieza el 13 de diciembre de 2017.

EVALUACIÓN BALANCE SOCIAL 2017

Mediante este informe la Contraloría de Bogotá, determina cual fue la gestión adelantada por la Administración para atender los diferentes problemas sociales

presentados, las acciones adelantadas y a su vez las soluciones para resolverlos o mitigarlos. Igualmente y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 011 de 2014 y su instructivo, el Balance Social es el resultado de lo formulado en el marco del Plan de Desarrollo Local, dejando en claro que cada problema social obedece a la ejecución de un proyecto; en este sentido debe ser el reflejo de un esquema de racionalidad, coherencia, eficiencia, eficacia y equidad de las acciones, para lograr los propósitos de la Administración con la implementación de las políticas públicas, con miras al mejoramiento de la calidad de vida de una población determinada.

Una vez revisado el Informe del Balance Social presentado a través del Sistema SIVICOF, se evidenció que la administración reportó un (1) problema social correspondiente al proyecto de Inversión 1571 “*Te reconozco*”, se observó de acuerdo con el procedimiento establecido por la Contraloría de Bogotá D.C., que el mismo presenta la estructura metodológica instaurada en el Formato Electrónico CBN-0021, a través del cual las entidades presentan la cuenta anual, en la información sobre los problemas sociales de la vigencia 2017; el cual una vez valorado presentó el siguiente resultado.

❖ Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente

PROYECTO 1571 – TE RECONOZCO

Para la vigencia 2017, según el Plan de Acción se programó beneficiar 950 personas adultos mayores con subsidios Tipo C, ejecución 100%, para lo cual se destinaron recursos por valor de \$1.467.000.000, la MUSI reporta en la ejecución física real de la meta 950 adultos, en la ejecución financiera de la meta (giros) \$1.448.970.117.

Mediante Resolución No. 1 de 12 de enero de 2017, se ordena el “(...) *gasto y pago correspondiente al Proyecto 1571: Te Reconozco, Componente Subsidio Tipo C, para el abono mensual a 950 personas durante el período de enero a agosto de 2017*”; por un valor de \$912.000.000, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 332 del 12 de enero de 2017, con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-01-03-1571.

Según Resolución No. 2 de 12 de enero de 2017, se ordena el “(...) *pago de los costos operativos a favor de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR (...) para el período de enero a agosto de 2017 (...)*”; por un valor de \$16.000.000,

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 365 del 12 de enero de 2017, con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-01-03-1571.

A través de Resolución No. 140 de 12 de septiembre de 2017, se ordena el “(...) gasto y pago correspondiente al Proyecto 1571: Te Reconozco, Componente Subsidio Tipo C, para el abono mensual a 950 personas durante el período de enero a agosto de 2017”; por un valor de \$456.000.000, certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 586 del 1 de septiembre de 2017, con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-01-03-1571.

Por medio de la Resolución No. 141 de 12 de septiembre de 2017, se ordena el “(...) pago de los costos operativos a favor de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR (...) para el período de enero a diciembre de 2017 (...)”; por un valor de \$6.800.000, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 587 del 1 de septiembre de 2017, con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-01-03-1571.

Es de observar que en la Resolución 140 del 12 de septiembre de 2017, la ordenación del gasto y pago para el abono mensual del subsidio es por el mismo período (enero a agosto de 2017), que se muestra en la Resolución No. 1 del 12 de enero de 2017.

De la misma manera, en la Resolución 141 del 12 de septiembre de 2017, la ordenación del pago de los costos operativos es por el período comprendido entre enero a diciembre de 2017, cuando en la Resolución No. 2 del 12 de enero de 2017, se ordena por el período enero a agosto de 2017.

Estos hechos muestran falta de controles y revisión oportuna en el momento de registrar la información en los documentos, lo cual puede traer como consecuencia inconsistencias en la veracidad de la misma.

**CUADRO No. 24
PROYECTO 1571 - BALANCE SOCIAL 2017 – FORMATO CBN-0021**

Valor en pesos

TEMÁTICA: SEGURIDAD ALIMENTARIA	
Política	Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito Capital 2010-2026, Acuerdo 254 de 2006 y Decreto 345 de 2010.
Problema social atendido	Contribuir a la autonomía y la independencia de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y segregación social de la

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

TEMÁTICA: SEGURIDAD ALIMENTARIA					
	Localidad, a través de un apoyo económico para mejorar las condiciones materiales y el reconocimiento, desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y potencialidades relacionadas con la participación, el cuidado social y mutuo, y las redes sociales y familiares para un envejecimiento y una vejez digna.				
Población	Población adulta mayor de la Localidad de Usaquén, mayor de 60 años en condiciones de vulnerabilidad socio económica.				
	POBLACIÓN AFECTADA	POBLACIÓN A ATENDER EN LA VIGENCIA	POBLACIÓN ATE		
	1.700	950	950		
Proyecto de inversión	Proyecto No. 1571: Te reconozco				
Meta	META 2017: Beneficiar 950 personas adultos mayores con Subsidios				
Acciones adelantadas	Reporta				
Presupuesto	META 2017	COMPROMISOS ACUMULADOS 2017	GIROS ACUMULADOS 2017	%	
	Beneficiar 950 personas adultos mayores con Subsidios Tipo C	1.466.780.000	1.448.970.117	98,78	
Resultados	Se estableció meta del proyecto de 950 personas adultos mayores para beneficiar con apoyo económico Subsidio Tipo C, el total de personas lo recibieron, indicador $950/950=100\%$ de beneficiados adultos mayores.				

Fuente: FDLU Formato CBN 0021 - Balance Social 2017. PREDIS

De otra parte, para dar cumplimiento a lo programado, el FDLU, suscribió los siguientes contratos:

- Contrato de Prestación de servicios 077 del 24 de abril de 2017, por valor de \$39.480.000, cuyo objeto fue *"Prestar los servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén, para el apoyo en la ejecución de actividades de focalización, operativas, prestación, seguimiento y cumplimiento de los servicios de entrega del Subsidio Tipo C a la población beneficiaria de la localidad y demás actividades relacionadas contempladas en el Plan de Desarrollo "Usaca Mejor para Todos, Usaquén cuenta contigo 2017-2020"*, se realizaron giros por un

valor de \$35.876.666, terminado con un avance del 90.87%, según información de la administración.

- Contrato de Prestación de servicios 087 del 24 de abril de 2017, por valor de \$32.900.000, cuyo objeto fue *“Prestar los servicios profesionales a la Alcaldía Local de Usaquén, para el apoyo en la ejecución de actividades de focalización, operativas, prestación, seguimiento y cumplimiento de los servicios de entrega del Subsidio Tipo C a la población beneficiaria de la localidad y demás actividades relacionadas contempladas en el Plan de Desarrollo “Usaca Mejor para Todos, Usaquén cuenta contigo 2017-202”, se realizaron giros por un valor de \$27.416.666, en ejecución con un estado de avance del 47.62% .*

Con base en la información suministrada por el FDLU, mediante oficio radicado No. 20185120250691 del 11 de abril de 2018, con relación a la contratación realizada en la vigencia de 2017, a fin de dar cumplimiento a la meta se pudo evidenciar:

**CUADRO No. 25
PROYECCIÓN GENERAL PROYECTO 1571**

Valor en pesos

COMPROMISOS	VALOR	GIROS	% EJECUCIÓN
Convenio de Apoyo y/o Convenio de Asociación 1 del 12-01-2017	912.000.000	912.000.000	100.00
Convenio de Apoyo y/o Convenio de Asociación 2 del 12-01-2017	16.000.000	16.000.000	100.00
Convenio de Apoyo y/o Convenio de Asociación 140 del 12-09-2017	456.000.000	455.760.000	99.94
Convenio de Apoyo y/o Convenio de Asociación 141 del 12-09-2017	6.800.000	956.785	14.07
Adición No. 2 Contrato 55 del 28-02-2017	3.600.000	960.000	26.66
Contrato de Prestación de Servicios 77 del 24-04-2017	39.480.000	35.876.666	90.87
Contrato de Prestación de Servicios 87 del 06-06-2017	32.900.000	27.416.666	83.33
Total	1.466.780.000	1.448.970.117	98.78

Fuente: Información Alcaldía Local radicado No. 20185120250691 del 11 de abril de 2018

De lo anterior se deriva que la meta asociada a este proyecto tuvo un cumplimiento del 98.78%, beneficiando a las 950 personas adultos mayores con Subsidios Tipo C.

Adicionalmente, en la información reportada en el formato CBN-0021 Balance Social 2017, dentro de las acciones adelantadas se manifiesta entre otras situaciones las siguientes:

“Ingresaron al servicio 35 personas mayores que cumplían con los criterios de identificación los cuales fueron validados durante las visitas domiciliarias y de la misma manera egresaron 35 personas mayores por motivos como fallecimientos, traslados de ciudad y localidad e incumplimiento de criterios, es decir algunas personas mayores han superado sus condiciones no requieren el Subsidio. Estos ingresos y egresos se notifican a las personas mayores con resolución firmada por la Alcaldesa Local de Usaquén.

El IDRDR realizó jornadas lúdico-deportivas que les brindó a las personas mayores, cuidadores y núcleos familiares otros espacios de disfrute. Secretaria de Ambiente permitió a las personas mayores conocer a cerca del manejo de los residuos y basuras en casa para que ellos aprendieran sobre el tema de reciclaje y aportaran a la conservación del medio ambiente. La comisaria de Familia permitió empoderar a los abuelos sobre sus derechos y los oriento frente a las rutas de violencia. Todas estas actividades han generado un alto impacto en la población ya que las personas mayores beneficiarias del Subsidio C han tenido la posibilidad de disfrutar de otros espacios de socialización que les han permitido empoderarse frente a diferentes situaciones, se han sentido importantes, escuchados y acogidos.

Se trabaja articuladamente con las entidades que forman parte del Comité Técnico y aquellas que tienen que ver con las condiciones de los adultos mayores, beneficiarios del subsidio Tipo C. Se envía a Nivel Central (Integración Social) por e-mail toda la información requerida en cuanto a acciones realizadas para egresos, saldos altos, cobros y no cobros, bloqueos

Se participó con el equipo local en la planeación, programación y ejecución de las actividades propias de la Subdirección Local para la Vejez”.

Desde otro ángulo, la administración en la rendición de cuentas observó que “con la inversión económica que realiza el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y demás acciones que se realizan con otras instituciones para las personas mayores beneficiarias del apoyo económico Tipo C, se está contribuyendo a disminuir las condiciones de vulnerabilidad y fragilidad social de las personas mayores de la localidad. El equipo del Proyecto 1571 "Te Reconozco" garantiza la promoción, protección y restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores vinculadas al apoyo económico TIPO C en la localidad, sin

distingo alguno, permitiendo el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de la localidad de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad”.

Con base en el análisis precedente, se concluye que la meta programada del proyecto evaluado se cumplió, determinando que la gestión desplegada por el FDLU en el Balance Social fue eficiente y eficaz.

3.2.1.1 Hallazgo administrativo, por incumplimiento de las metas de Planes, Programas y Proyectos y Gestión Ambiental y otras falencias.

a).Evaluada la información reportada por el FDLU se observa incumplimiento de las metas de planes, programas y proyectos y Gestión Ambiental así:

Durante la vigencia 2017, el FDLU determinó para el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Local, un presupuesto inicial aprobado para inversión directa disponible de \$38.853.114.419, comprometiendo recursos para la ejecución por un valor total de \$31.096.636.503, con un compromiso de giros al final de la vigencia por \$5.317.816.994, es decir el 13.68% de lo presupuestado, presentando un atraso en la ejecución del Plan de Desarrollo del 86.32%, siendo el Pilar No 2, el que presentó el mayor atraso con solamente el 1.14% de ejecuciones de giro, sin dejar de mostrar que los otros dos pilares y los ejes transversales también presentan una ejecución baja.

Para la ejecución de los cinco (5) proyectos seleccionados en la muestra, en el Plan de Acción se comprometieron recursos por valor de \$25.057.000.000, con unos giros al final de la vigencia por \$1.836.974.321, correspondiente al 7.33% de lo presupuestado, presentando un atraso en el cumplimiento del 92.67%, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 26
EJECUCION POR PROYECTOS**

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS \$	RECURSOS EJECUTADOS \$	% EJECUCIÓN
1570	1.310.000.000	50.966.666	3.89
1567	3.201.000.000	76.422.000	2.39
1572	18.722.000.000	189.865.538	1.01
1575	357.000.000	70.750.000	19.81
1571	1.467.000.000	1.448.970.117	98.77

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS \$	RECURSOS EJECUTADOS \$	% EJECUCIÓN
Total	25.057.000.000	1.836.974.321	7.33

Fuente: Información Alcaldía Local radicado No. 20185120250691 del 11 de abril de 2018

b) De los 14 proyectos con sus 30 metas, se pudo establecer que la información reportada en el Plan de Acción 2017-2020, no es coherente con la que se reporta en la MUSI y en Contratación, toda vez que de 30 metas, 13 es decir el 43.33% presentan inconsistencias en magnitud y valor.

11 metas reportan datos en Plan de Acción, MUSI y Contratación o sea, el 36.66%, seis (6) registran datos solo en el Plan de Acción, esto es el 20.00% y siete (7) no lo hacen, lo que equivale al 23.33%.

c) Para el Proyecto 1575 de Gestión Ambiental, de un presupuesto inicial de \$347.000.000, para el cumplimiento de las metas 1 y 2, se comprometió el 100%, con cero (0) giros y ejecución física real de 0%.

d) En el Balance Social se percibió falta de control y revisión al momento de registrar la información en los documentos, lo cual puede traer como consecuencia incertidumbre en la veracidad de la misma.

e) La mayoría de los expedientes se encuentran desactualizados, pues no se encuentran archivados la totalidad de los documentos, como por ejemplo en varios el último documento archivado es el Acta de inicio, lo que hace que se dificulte la evaluación de los mismos por parte de este ente de control, así mismo, la foliación está atrasada y en otros casos los expedientes no se encuentran en el área de archivo.

Por lo expuesto, se incumple con los literales k y l del artículo 3º de la Ley 152 de 1994, literales f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994; artículo 1 del Decreto 101 de 2010 y los artículos 2º en los literales b), c), d) y g) y 3 de la Ley 87 de 1993.

Es decir, la falta de planeación, los controles inefectivos, y la inobservancia de las obligaciones de los responsables de los Proyectos y demás servidores públicos, originan estas irregularidades, crean situaciones de riesgo que inciden en la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión del FDL, y así mismo, repercuten en el incumplimiento de sus objetivos misionales, dificultando el seguimiento de las

metas y objetivos de los proyectos, al igual que contienen riesgos potenciales asociados a sanciones legales y/o pérdida de recursos.

Valoración de la respuesta:

El FDL de Usaquén no generó respuesta al informe preliminar, circunstancia que conlleva a que la observación administrativa quede en firme, configurándose como hallazgo administrativo.

3.3 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

3.3.1 Factor Estados Contables

Del valor total del activo por \$66.490.457 se tomó como muestra de auditoría el 94%, discriminado en el cuadro siguiente:

Se incluirá en el programa de auditoría de estados contables, las cuentas del activo, propiedades planta y equipo, las descritas en el PAE como recursos entregados en administración, recursos recibidos en administración y los Bienes de beneficio y uso público, para el pasivo se evaluará la retención en la fuente e impuestos, cuentas sobre las cuales se debe realizar el examen financiero con miras a establecer la razonabilidad de las cifras presentadas.

Representatividad de las diferentes cuentas:

CUADRO No. 27
ANÁLISIS HORIZONTAL
BALANCE GENERAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

Cifras en pesos

CUENTA	NOBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2017	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1	ACTIVOS	66.490.457.000	55.900.506.000	10.255.004.000	18,35%
14	DEUDORES	50.151.424.000	38.817.104.000	11.334.320.000	29,20%
15	INVENTARIOS	8.166.000	207.702.000	-199.536.000	-96,07%
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2.070.780.000	2.108.179.000	-37.399.000	-1,77%
17	BIENES BENEF. Y USO PÚBLICO	11.401.059.000	10.798.087.000	602.972.000	5,58%
19	OTROS ACTIVOS	2.859.029.000	3.969.434.000	-1.445.353.000	-36,41%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Cra. 32 A No. 26 A 10
PBX 3358888

CUENTA	NOBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2017	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2016	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
2	PASIVOS	1.862.444.000	6.324.746.000	-2.599.858.000	-41,11%
24	CUENTAS POR PAGAR	1.862.444.000	3.162.373.000	-1.299.929.000	-41,11%
2401	ADQUISICION BS Y SS NACIONALES	997.778.000	1.872.777.000	-874.999.000	-46,72%
2425	ACREEDORES	660.250.000	1.056.005.000	-395.755.000	-37,48%
2436	RETENCION EN LA FUENTE	204.416.000	218.308.000	-13.892.000	-6,36%
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCCIONES Y TASAS	0	15.283.000	-15.283.000	-100,00%
3	PATRIMONIO	64.628.013.000	52.738.133.000	11.889.881.000	22,55%
31	HACIENDA PÚBLICA	64.628.013.000	52.738.133.000	11.889.881.000	22,55%
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	66.490.457.000	59.062.879.000	9.290.023.000	15,73%

FUENTE: Libro Mayor y Balances.

En el cuadro de análisis horizontal, se determinan las principales diferencias o variaciones tanto relativas como absolutas de las cuentas del Balance General de la vigencia auditada frente al año anterior, las cuentas que serán objeto de análisis en aplicación al proceso auditor PAD 2018 son: recursos entregados en administración, recursos recibidos en administración, propiedades planta y equipo y la cuenta bienes de uso público, , además las cuentas de ingresos no tributarios-multas y la cuenta avances-anticipos entregados que fueron observadas en la vigencia anterior.

➤ CUENTA 1401. INGRESOS NO TRIBUTARIOS-MULTAS.

Dentro del grupo de deudores se encuentra ésta cuenta, que muestra en el Balance General con corte a diciembre 31, un saldo de \$1.064.128.998, una vez verificado con el libro auxiliar no tiene observación, por lo tanto es razonable.

➤ CUENTA 1420. AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS.

Ésta cuenta a 31 de diciembre de 2017, presentó un saldo de cero (\$0); es de anotar que para la vigencia inmediatamente anterior se observó un saldo por \$4.600.744, el cual se encontraba pendiente de legalización. Durante la vigencia

2017 fue depurado con ocasión de la realización del saneamiento contable, soportado con la Resolución 332 del 20 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que el tiempo otorgado para la liquidación y legalización de los dineros a favor y en contra del Contrato de Obra Pública 079 de 2008 feneció.

➤ CUENTA 1424. RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION.

Cuenta que corresponde a desembolsos efectuados en desarrollo de convenios celebrados en vigencias anteriores por el FDLU, la cual con corte a 31 de diciembre del 2017 muestra en el Balance General un valor de \$49.087.295.105.

Dentro del saldo de ésta cuenta, se presentan los recursos entregados por el FDLU al Instituto para la Economía Social-IPES, por \$61.721.295, a la Caja de Vivienda Popular por \$5.095.741, Jardín Botánico José Celestino Mutis por \$78.874.448 y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por \$6.743.068.688; saldos que no presentan variación con relación a los mostrados en el año inmediatamente anterior; es decir, no se efectuaron registros tendientes a reflejar cifras ajustadas a la realidad, como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 28
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

Cifras en pesos

NOMBRE	NIT	CONTRATO	SALDO A 31-12-2016	SALDO A 31-12-2017
Instituto para la Economía Social – IPES	899.999.446	Op-969	61.721.295	61.721.295
Caja de Vivienda Popular	899.999.074	056/2014	5.095.741	5.095.741
Jardín Botánico J.C.M.	860.030.197	109/2016	0	78.874.448
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	900.127.032	1292	6.301.144.803	6.743.068.688
SALDO RECURSOS ENTREGADOS SIN EGALIZAR				6.888.760.172

Fuente: Libro auxiliar FDLU

3.3.1.1. *Hallazgo administrativo. La cuenta Recursos Entregados en Administración por \$6.743.068.688, presenta incertidumbre, por encontrarse sin depurar.*

La cuenta 1424 recursos entregados en administración, no presentó movimientos contables, durante la vigencia 2017, así mismo se observó que no se muestra gestión por parte del FDLU para conciliar y depurar estas cifras con el objeto de

presentar saldos acordes con la realidad económica; situación que genera incertidumbre por \$6.888.172, incidiendo directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en el Balance General.

Lo anterior transgrede los literales a) y c)., del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el numeral 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública.

Análisis de la Respuesta.

Revisada y analizada la respuesta presentada por el FDLU al informe preliminar, y analizando los nuevos argumentos presentados, se acepta lo relacionado con: IPES por \$61.721.295, Caja de Vivienda Popular por \$5.095.741 y Jardín Botánico por \$78.874.448, se reitera únicamente lo relacionado con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por \$6.743.068.688, debido a que el convenio 1292 de 2012, se encuentra en periodo de liquidación, lo cual origina que no se tenga certeza del saldo presentado en esta cuenta; por lo anterior se configura como hallazgo administrativo.

➤ GRUPO 16. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.

Almacén e Inventarios.

Los saldos reportados del grupo de cuentas Propiedades Planta y Equipo, en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, se encuentran conciliados con el área de almacén e inventarios, sin presentar diferencias.

Se estableció que el FDL realizó inventario físico con corte a 31 de diciembre de 2017, con el fin de confrontar las existencias físicas con los saldos reportados y así, reflejar cifras ajustadas a la realidad, dando cumplimiento a la obligación plasmada en la Resolución 001 de 2001 “*Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*” de la Secretaria de Hacienda, que en su numeral 4.10., define la Toma física inventarios.

El grupo de cuentas Propiedades planta y equipo, no presentó observaciones.

➤ CUENTA 1705. BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN CONSTRUCCION.

Cifra que corresponde a contratos de obra, la cual a 31 de diciembre del 2017 presenta un valor de \$11.251.266.069.

CUADRO No. 29
BIENES USO PÚBLICO EN CONSTRUCCION

Cifras en pesos

NOMBRE	NIT	CONTRATO	SALDO A 31-12-2016	SALDO A 31-12-2017
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MATENIMIENTO VIAL	900.127.032	1292	54.168.843	54.168.843
DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVES	92.88.527	108 y 73	1.814.516.201	1.814.516.201
CONSORCIO SAN BERNARDINO	900.579.532	70	8.495.420.450	8.495.420.450
FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN	899.999.061	Otros bienes	886.710.575	886.710.575
SALDO BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCION				11.251.266.069

Fuente: Libro auxiliar FDLU

El detalle del anterior cuadro se refiere a las mismas cuentas reportadas en la vigencia inmediatamente anterior por un valor total de \$11.251.266.069, se evidencia que durante el año 2017, las obras de construcción aún no se han terminado ni liquidado, es decir, no fueron objeto de análisis o depuración.

➤ CUENTA 1710. BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO.

Representa el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales, el valor reflejado a 31 de diciembre de 2017, en el Balance General es de \$7.578.687.054.

CUADRO No. 30
BIENES USO PÚBLICO EN SERVICIO

Cifras en pesos

CUENTA	NOMBRE	VALOR-31-12-2016	VALOR-31-12-2017
171001	Red carretera Rural Urbana	1.291.565.080	1.387.245.314
171090	Otros Bienes de Uso Público en Servicio	6.141.488.312	6.191.441.740
1710	TOTAL BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	7.433.053.392	7.578.687.054

Fuente: Libro auxiliar FDLU.

Dentro del saldo de esta cuenta encontramos Otros Bienes de Uso Público en Servicio por \$6.191.441.740, como se muestra en el cuadro anterior, según el

auxiliar contable no se discrimina cada uno de estos bienes, es decir se desconoce su identidad, al respecto se indago al personal del área contable donde afirmaron que estos saldos vienen de años anteriores y desconocen en detalle a que corresponden, lo cual se muestran sin ningún análisis con el fin de presentar cifras razonables.

3.3.1.2. Hallazgo administrativo. La cuenta Bienes de Uso Público en Construcción y en Servicio, por \$11.301.219.358, se presentan en el Balance General sin depuración y no están plenamente identificados.

Los Bienes de Uso Público en Construcción por \$11.251.266.069 y en Servicio por \$6.191.441.740, menos el valor de la amortización acumulada por \$6.141.488.451 para un valor total de \$11.301.219.358, se encuentran con incertidumbre, en razón a que las obras de construcción aún no se han terminado o liquidado, sus saldos son presentados sin depuración o análisis, además los que se encuentran en servicio se desconocen en detalle a que corresponden , para establecer si son reales o confiables, cifras que inciden directamente en la razonabilidad de las cuentas reflejadas en los estados contables.

Lo anterior transgrede los literales a) y c), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el numeral 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública.

Análisis de la Respuesta.

El FDL acepta lo observado, manifestando que la depuración se realizará con corte a junio de 2018 y solicita se tenga en cuenta lo relacionado con la amortización, para disminuir el valor de la observación; una vez verificado el saldo por amortizar de \$6.141.488.451, se acepta este argumento, estableciéndose un hallazgo administrativo, por la no depuración de esta cuenta, por valor de \$11.301.219.358.

➤ OPERACIONES RECIPROCAS.

El Fondo de desarrollo local de Usaquén, durante la vigencia de 2017 efectuó conciliación de saldos de operaciones reciprocas con las siguientes entidades:

**CUADRO No. 31
OPERACIONES RECIPROCAS**

Cifras en pesos

CODIGO CONTAB	NOMBRE SUBCUENTA	NIT	NOMBRE ENTIDAD	VALOR
14240205	Avances y Anticipos entregados	899.999.074	Caja de Vivienda Popular	5.095.741
14240201	Recursos entregados en administración	860.030.197	Jardín Botánico	78.874.448
14240202	Recursos Entregados en Administración	899.999.446	Instituto para la Economía Social IPES	61.721.295
14240202	Recursos Entregados en Administración.	900.127.032	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento Vial	6.743.068.688
14240201	Recursos Entregados en Administración	899.999.061	Secretaría Distrital de Hacienda	42.198.534.933
240101	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales		Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP.	4.024.888
511117	Gastos Generales		Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP.	10.969.935
511117	Gastos Generales	899.999.282	Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá.	21.452.707

Fuente: FDLUSA.

Las cifras y valores que se informan son el resultado de la identificación de las diferentes operaciones recíprocas efectuadas entre entidades contables públicas.

➤ **SANEAMIENTO CONTABLE.**

Se hizo seguimiento al proceso de saneamiento contable del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, mediante el acta de visita fiscal realizada en la oficina de contabilidad el 6 de marzo de 2018 con el siguiente resultado:

1. Se verificó que mediante las Resoluciones No.198 del 24 de octubre de 2017 por un valor de \$98.678.108 y No.266 del 1º de diciembre de 2017 por \$137.633.075, "Por medio de la cual se realiza la depuración y saneamiento de cartera de obligaciones no tributarias a favor del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén", donde se afectó al cuenta 1401 "Multas" y se faculta a los funcionarios competentes realizar los registros correspondientes, para excluir de la contabilidad de la entidad el proceso mencionado.

2. Se constató que mediante la Resolución No.332 del 29 de diciembre de 2017, "Por medio del cual se realiza la depuración y saneamiento en las Cuentas Contables de

Anticipos, Cuentas por Pagar y Cuentas de Orden registradas en los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de Usaquéén”, las siguientes cuentas:

Cuenta 1420 "Anticipo" por \$4.600.744, se excluyó de los Estados Financieros por fenecimiento del tiempo de liquidación y legalización.

Cuenta por pagar por \$649.707.962 a nombre de terceros que no fue posible identificar los documentos soportes que dieron origen al registro de la obligación, además no existe saldo ni registró presupuestal. Se excluyeron de los Estados Financieros.

Cuentas de Orden por \$1.043.901.492, debido a que no representan derechos ciertos para el FDL al carecer de información y documentos soportes idóneos, se excluyeron de los Estados Financieros.

En conclusión se determina un avance del 80% en el proceso de saneamiento contable.

➤ EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

En el FDL de USAQUÉN, la evaluación, verificación y seguimiento del Control Interno contable es adelantado por la Secretaria de Gobierno, en lo dispuesto en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, *“por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

A partir de los parámetros establecidos en el artículo primero de la precitada Resolución que tiene como fin y propósito *“... implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.”*

La Contraloría de Bogotá en desarrollo del PAD 2018, Auditoría de Regularidad para la vigencia fiscal 2017, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 87 de 1993, tiene la *“responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las*

características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

En cuanto a la evaluación cualitativa se estableció:

FORTALEZAS

- Se elaboran periódicamente conciliaciones con almacén y saldos de tesorería de acuerdo con el manual de política contable Nivel Local. La estructura de la dependencia que opera la información contable es adecuada a las necesidades del FDL Usaquén.
- La información contable y de almacén es gestionada en el aplicativo Si Capital.
- La información reportada a entes de control y otros entes externos se presenta con oportunidad.
- El área contable cuenta con la normatividad suficiente referente al proceso contable actualizada, adicionalmente se tienen manuales de procedimientos y funciones que orientan el que hacer y las responsabilidades de las áreas que intervienen en el proceso.

DEBILIDADES

- No existe una depuración y conciliación oportuna de la cuenta de multas en proceso persuasivo, coactivo y cuentas de orden.
- Los interventores y supervisores no están cumpliendo cabalmente sus funciones hasta la liquidación del contrato lo cual trae como consecuencia que se encuentran saldos pendientes por depurar contablemente, evidenciando la falta de gestión por parte de la administración local, para determinar el estado de los compromisos adquiridos directamente por el FDLU.

Concepto Control Interno Contable.

A partir de la evaluación realizada, en las etapas de reconocimiento, revelación y otros elementos de control, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, obtuvo una calificación de 4.17, lo que significa que cuenta con un sistema de Control Interno Contable adecuado.

4. OTROS RESULTADOS

4.1 Atención a DPC.

Mediante memorando No. 3-2018-13588 del 31 de mayo de 2018 la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local respecto del DPC 676-18, numeral 4, se comprometió identificar en esta auditoría, si el FDLU incurrió en un posible pago por reconexión del servicio de energía de la sede de la JAL, vigencias 2017-2018.

4.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por pagos de reconexión del servicio de energía en las sedes de la Alcaldía – incluida la JAL.

Se identificó que se realizaron pagos por reconexión del servicio de energía en cuantía total de \$948.998, constituyéndose esta circunstancia en una inconsistencia evidenciada en las ocho (8) sedes de la alcaldía local, incluida la JAL, durante el lapso comprendido entre enero 2017 a mayo de 2018.

La anterior falencia contraviene lo establecido en la Ley 617 de 2001 y en los literales a), e) y g) del artículo 2 de la ley 87 de 1993, al igual que Artículo 96 de la Ley 142 de 1994, así como el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Las causas que originan este tipo de irregularidades se relacionan con debilidades en el sistema de control fiscal interno, cuyas consecuencias derivan en pérdidas económicas, sanciones, incumplimientos normativos, etc.

Evaluación de la respuesta:

El FDL de Usaquén no generó respuesta al informe preliminar, circunstancia que conlleva a que la observación administrativa quede en firme, configurándose **como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.**

4.2 Beneficio control fiscal

Beneficio directo por recuperación – Liberación de saldos.

La Contraloría de Bogotá, a través del Informe final de Auditoría de Regularidad PAD 2017, código N° 118, vigencia 2016 al FDL de Usaquén, comunicó en el hallazgo administrativo No. 2.1.4.3 la falta de gestión definitiva para la liberación de obligaciones por pagar, con una antigüedad superior a cinco (5) años, por valor total de \$695.965.443.

Revisada la información presupuestal reportada en la cuenta anual de la vigencia 2017, se encontró que la administración local ha liberado saldos así:

CUADRO No. 32
RELACIÓN DE LIBERACIÓN DE SALDOS

Valor en pesos

ACTAS	FECHA	VALOR TOTAL ACTA \$
Acta 1	18/05/2017	1.008.863.423
Acta 2	23/06/2017	51.319.185
TOTAL DE BENEFICIOS FDLU		1.060.182.608

Fuente: Actas de liberación FDL-USAQUÉN.

En conclusión, respecto de lo citado, se reconoce un beneficio de control fiscal por valor de \$1.060.182.608, donde se hace evidente que los \$695.965.443, están implícitos en la cuantía total liberada, toda vez que, en virtud del mencionado hallazgo, se fomentó la gestión administrativa impulsada por el FDL, que dio lugar a la liberación de saldos, el cual será tramitado de conformidad con el procedimiento vigente.

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	13	N/A	3.1.1.1 3.1.3.1 3.1.3.2 3.1.3.3 3.1.3.4 3.1.3.5 3.1.3.6 3.1.4.1 3.1.4.2 3.2.1.1 3.3.1.1 3.3.1.2 4.1.1.
2. DISCIPLINARIOS	7	N/A	3.1.3.1 3.1.3.2 3.1.3.3 3.1.3.4 3.1.3.5 3.1.3.6 4.1.1
3. PENALES	0	N/A	
4. FISCALES	0	0	

1.2 N/A= No aplica.